Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LX — Buenos Aires, miércoles 21 de mayo de 1952 — Número 17.154

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE MARINA

DECRETO Nº 8.802 — Bs. As., 6 de mayo de 1952.

VISTAS las constancias del presente Expediente 3-S-27.994|51 (16-S-11.427|51) y atento lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 280, inc. b) del Reglamento General de Administración, en la siguiente forma:

Art. 280 - b). — Los sueros y vacunas provenientes de Institutos Oficiales y el plasma Lyovac (únicamente para los buques), que se solicitarán conforme a lo determinado en los artículos 190, inc. b) y 195, inc. c).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en Boletín Naval Público del Departamento de Marina y archívese oportunamente en el citado Departamento de Estado (Dirección General Naval - Dirección General de Sanidad y Obra Social Naval).

PERON. — Aníbal O. Olivieri.

DECRETO Nº 8.809 — Bs. As., 6 de mayo de 1952.

VISTAS las constancias del presente expediente y CONSIDERANDO: Que corresponde introducir al Reglamento General de Administración de la Marina de Guerra, las modificaciones que nuevas necesidades del servicio requieren y la práctica aconsejan, adecuando además su articulado a nuevas disposiciones legales y reglamentarias, en la forma propuesta por los Comandos y Jefaturas en los expedientes agregados; Atento lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Reglamento General de Administración de la Marina de Guerra, en la siguiente forma:

Art. 10. — Agregar como segundo párrafo:

El cargo del Director General, como presidente, no tendrá duración determinada: los Vocales se renovarán por mitades cada dos años, pudiendo ser nuevamente designados sin intervalo alguno. Los Vocales nombrados para reemplazar a otros cuyo período no hubiera terminado, sólo lo serán por el tiempo que les faltare a los que reemplazan.

Art. 59. — Reemplazarlo por:

Art. 59. — Los materiales de dotación fija, no podrán ser retirados de los buques o las dependencias, ni alterados en su forma, cambiada su colocación o descargados, sin que previamente cualesquiera de estas circunstancias haya sido autorizada por la Dirección General o Servicio correspondiente, llenando los requisitos que establecen los reglamentos, salvo lo indicado en el 2do. párrafo del Art. 68.

Art. 65. — Agregar como Inciso c):

c) La conservación y reparación, entendiendo por tales las definiciones indicadas en el Art. 46, del material consignado al exterior de la Unidad, buque o repartición, corresponden al Jefe del cargo consignatario.

Art. 67. — Inciso c) reemplazarlo por:

c) Tendrá a su cargo la reparación de todo el material consignado, excepto el consignado al exterior de la Unidad, buque o repartición, que lo será por el consignatario, a cuyo efecto lo recibirá del cargo que lo utiliza, corriendo desde entonces por su cuenta, la ejecución de los trabajos, la remisión a talleres si fuera necesario y su recepción.

Art. 68. — Agregar como segundo párrafo:

Cuando se trate de material inventariado en Unidades de Infantería de Marina, podrá ser consignado al exterior, pero en ese caso se harán las comunicaciones al Comando General de Infantería de Marina y éste, a su vez, a las Direcciones Generales o Servicios respectivos inmediatamente de retirado el material de la Unidad y se hará otra comunicación cuando vuelva al destino o a los efectos del Art. 59.

Agregar como artículo 1841 y subtítulo:

Comunicación por recepción de combustibles—

Art. 1841. — Los buques y dependencias, cuando reciban directamente combustibles de Y.P.F., Gas del Estado y|o Empresas Particulares, procederán a confeccionar, por cuadruplicado, la planilla "Comunicación por Recepción de Combustible" (Impreso Nº 114), enviándola a la Dirección General Administrativa por la vía más rápida, con destino a la División Suministros, dentro de las 24 horas de haberse verificado la recepción.

La División Suministros numerará correlativamente las planillas que reciba dentro de cada año; las confrontará con los datos registrados por los aprovisionamientos ordenados y una vez conforme, retendrá el ejemplar que le corresponde, distribuyendo los restantes a las Divisiones Contralor y Contaduría para la intervención que les compete.

Art. 207. — Agregar como Inciso c):

c) Tratándose de recepción de combustibles se procederá de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1841 de este Reglamento.

Art. 216. — Agregar como Inciso d):

d) Tratándose de recepción de combustibles se procederá de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1.841 de este Reglamento.

Agregar como artículo 2161 y subtítulo:

Recepción directa de adquisiciones efectuadas por órdenes de compra emitidas por la D. G. Administrativa.

Art. 2161. — Los buques o dependencias que reciban directamente del fabricante o casa vendedora, mercaderías o efectos en cumplimiento de órdenes de compra emitidas por la D. G. Administrativa, procederán a:

a) Comunicar a la D. G. Administrativa la recepción correspondiente dentro de las 48 horas, de manera que, antes del 5 de enero del año siguiente al de la fecha de la orden de compra, la mencionada Dirección General tenga en su poder la conformidad por las recepciones efectuadas hasta el 31 de diciembre, a efectos de la apropiación al ejercicio. De ser necesario la comunicación se efectuará telegráficamente.

b) El buque o dependencia que reciba las mercaderías o efectos, una vez verificada su conformidad, extenderá recibo por triplicado, destinándose el original a la casa proveedora, el duplicado se enviará a la D. G. Administrativa para la Comisión de Recepción, por la vía más rápida, quedando el triplicado para archivo. Cuando se trate de materiales de dotación fija, se confeccionará, por cuadruplicado, una relación en base a las nomenclaturas detalladas en la orden de compra respectiva, con la indicación del Cargo y las referencias de inventario correspondientes, en que debe cargarse. El original y dos copias de la relación indicada se enviarán a la D. G. Administrativa juntamente con el duplicado del recibo de conformidad extendido. La D. G. Administrativa desglosará los ejemplares necesarios para remitirlos a las Direcciones Generales o Servicios a cuyo cargo está el contralor técnico de los inventarios, reteniendo, a los efectos que corresponda, los que pertenezcan a los inventarios cuyo contralor estuviera a cargo de la misma D. G. Administrativa.

c) Tratándose de la recepción de combustibles se procederá de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1841 de este Reglamento, cumpliendo el plazo establecido en el inciso a) de este artículo.

Art. 309. — Agregar en el inciso d), después de Submarinos:

y Lanchas Torpederas.

Art. 311 y subtítulo. — Agregar después de Submarinos:

y Lanchas Torpederas.

Art. 344, título y subtítulo. — Agregar después de Submarinos:

y Lanchas Torpederas.

Art. 353. — Inciso a). Reemplazar el acápite 9 por:

9—DESTACADO EN EL SUR: EL QUE TRABAJA EN REPARACIONES DE AVIONES: EL ASIGNADO A LA MANIOBRA DE CARGAR NAFTA Y EL DE DOTACION (Pers. Superior y Subalterno) DE BUQUES TANQUES Mientras se halle afectado a estos servicios, los detallados en la Planilla Nº 23.

Art. 628. — Agregar como inciso f):

f) Personal civil a sueldo, jornalero o jornalizado cumpliendo servicio militar obligatorio.

Art. 629. — Agregar como inciso e):

e) Personal civil a sueldo, jornalero o jornalizado cumpliendo servicio militar obligatorio, hasta el importe total que se le liquide, de acuerdo con el Art. 467 de este Reglamento,

Art. 631. — Reemplazarlo por:

Art. 631. — Los poderes del personal militar subalterno y civil a sueldo, jornalero o jornalizado cumpliendo servicio militar obligatorio, se considerarán al solo efecto de atender gastos de sus familias y deben ser otorgados a favor de miembros de las mismas.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, entiéndese por miembros de familia a la esposa, hijos, padres y hermanos legalmente capacitados, como así también a los tutores.

La Dirección General Administrativa, Subintendencias de las Bases Navales o dependencias que abonen poderes, podrán constatar el parentesco indicado en cualquier momento que lo juzguen oportuno. Toda infracción que se compruebe, implicará la inmediata anulación del poder, aparte de las sanciones disciplinarias que correspondan.

Art. 866. — Inciso b), agregar como acápite 14:

14—La adquisición de uniformes y calzado para el personal que preste servicios en talleres y cuyos jornales se atiendan con imputación a las obras o al producido del recargo por gastos de administración.

Art. 974. — Inciso f), agregar como primer párrafo:

f) Al personal militar que al cumplimiento de su condena se halle destituído o fuere dado de baja, hasta el último domicilio o donde fije su residencia.

Inciso h) reemplazarlo por:

h) A los candidatos a aprendices y aspirantes incorporados que deban viajar por razones de servicio, desde el lugar de incorporación hasta las Escuelas y Centros de Reclutamiento; y desde el lugar en que se encuentren hasta el lugar de residencia del causante, a los aprendices y aspirantes que sean dados de baja.

Agregar como Inciso i) el actual Inciso h):

i) En casos no previstos en los incisos anteriores o para la utilización de los pasajes para familiares con anterioridad al cambio de destino, se solicitará autorización ministerial.

Art. 1.011. — Agregar como inciso f):

f) Se liquidará el viático que asignan las Planillas Nros. 56 y 57 - Anexos al Art. 1.007, para sus respectivos grados o sueldos mensuales, al personal militar y civil integrante de Comisiones Hidrográficas, durante el tiempo de permanencia en el terreno de operaciones exclusivamente.

Art. 1.068. — Reemplazarlo por:

Art. 1.068. — La provisión con cargo de corriente eléctrica y agua corriente, en las Dependencias y Establecimientos Navales, se efectuará con arreglo a la tarifa que cada año determine la autoridad máxima de los mismos, con la aprobación del Ministerio, previa intervención de la Dirección General del Material Naval y de la Dirección General Administrativa. Para la determinación de las tarifas se tendrá en cuenta.

a) Tarifa para ocupantes de casas del Estado.
b) Tarifa para particulares, empresas o contratistas radicados en la Zona.
c) Tarifa para buques extraños.
d) Alquiler de medidores.

El producido se destinará a atender los gastos en personal y otros gastos que origine la prestación de los servicios y conservación y reposición de los materiales afectados a los mismos, a cuyo efecto la Dirección General Administrativa llevará las cuentas de registro de las recaudaciones e inversiones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en Boletín Naval Público y archívese en el Departamento de Marina (Dirección General Naval - Dirección General Administrativa).

PERON. — Aníbal O. Olivieri.

Otórgase la "Orden al Mérito" al Ministro de RR. EE. de la República del Líbano

DEC. Nº 9.154 — Bs. As., 9|5|52.

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nos. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor don Philipe Bey Takla, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Líbano, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor don Philipe Bey Takla, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Líbano.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma, el que será refrendado por Su Excelencia el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, conjuntamente con el presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON — Jerónimo Remorino

REORDENANSE LOS PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES

DECRETO Nº 27.035. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1951.

VISTO la necesidad de proceder al reajuste de las previsiones presupuestarias para 1951 de distintos servicios de cuentas especiales, correspondientes al Ministerio de Transportes de la Nación y, CONSIDERANDO: Que dicha modificación tiene por objeto ajustar los créditos de las diversas partidas como asimismo introducir en el presupuesto del Anexo 16 B - Ministerio de Transportes las modificaciones que demanda la aplicación del sueldo mínimo establecido por el Decreto Nº 7.025 del 13 de abril de 1951 e incorporar la partida necesaria para el cumplimiento de las demás mejoras dispuestas por el citado decreto; Que el artículo 17 de la Ley 13.922 de Presupuesto General de la Nación para 1951, faculta al Poder Ejecutivo para introducir en el presupuesto y cálculo de recursos de los servicios de cuentas especiales, las modificaciones, reducciones o ampliaciones que aconseje o haga indispensable el normal funcionamiento de dichos servicios; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse y ordenánse en la forma que se indica en planillas anexas, los presupuestos y cálculos de recursos de las cuentas especiales para 1951, dependientes del Ministerio de Transportes, que se detallan a continuación:

Averías y prestación de servicios varios.

Inspección de Concesiones y Construcciones Particulares.

Comisión de Control de los Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (En liquidación).

Ley 13.041 - Explotación de Aeropuertos y Aeródromos.

Servicios extraordinarios de habilitación.

Producido por Habilitación Extraordinaria de Instalaciones Portuarias.

Art. 2º — A los efectos de la percepción de las mejoras del Decreto Nº 7.025 del 13 de abril de 1951, considérase confirmado en la misma condición de titular, provisorio o interino — con que revistare a la fecha — el personal cuyos cargos se transforman por el presente ajuste a la categoría de Ayudante Mayor ($ 400.— m|n. mensuales), conforme con las disposiciones del mencionado decreto.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º, el Anexo 16 - Ministerio de Transportes - B. - Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales. 2 (Con recursos de Cuentas Especiales) del presupuesto aprobado para 1951 por la Ley 13.922, queda fijado en la suma de Diez y Seis Millones Seis Mil Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 16.006.650.—) de los que Nueve Millones Novecientos Ochenta Mil Doscientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional (m$n. 9.980.236.—) corresponden a "Gastos en Personal" y Seis Millones Veintiséis Mil Cuatrocientos Catorce Pesos Moneda Nacional (m$n. 6.026.414.—) a "Otros Gastos".

Art. 4º — Estímase en la suma de Diez y Seis Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Seis Pesos Moneda Nacional (m$n. 16.268.196.—) los recursos de las cuentas especiales correspondientes al Ministerio de Transportes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Transportes y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Juan E. Maggi. — Ramón A. Cereijo

PLANILLAS SINTETIZADAS
ANEXO 16 — MINISTERIO DE TRANSPORTES

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

B — Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales
2 — Con recursos de Cuentas Especiales
Inciso 1º — Gastos en Personal

Item 1 — Averías y prestación de servicios varios

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
a) Sueldos	80.000	—	80.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	22.865	33.685	56.550
e) Aporte Patronal	12.645	2.211	14.856
Total Item 1:	115.510	35.896	151.406
Item 2 — Inspección de Concesiones y Construcciones Particulares			
a) Sueldos	60.000	—	60.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	19.000	23.683	42.683
e) Aporte Patronal	9.730	2.340	12.070
Total Item 2:	88.730	26.023	114.763
Item 3 — Comisión de Control de los Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (En liquidación)			
a) Sueldos	1.162.860	— 139.860	1.023.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	228.905	—	228.905
e) Aporte Patronal	86.146	—	86.146
f) Varios	—	139.860	139.860
Total Item 3:	1.477.911	—	1.477.911
Item 5 — Ley 13.041 - Explotación de Aeropuertos y Aeródromos			
a) Sueldos (sin modificación)	144.000	—	144.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos (sin modificación)	12.000	—	12.000
e) Aporte Patronal (sin modificación)	10.080	—	10.080
f) Varios	—	50.000	50.000
Total Item 5:	166.080	50.000	216.080
Item 6 — Servicios extraordinarios de habilitación			
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	3.000.000	5.000.000	8.000.000
Total Item 6:	3.000.000	5.000.000	8.000.000

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 — Averías y Prestación de Servicios Varios			
a) Gastos Generales	50.000	36.000	86.000
b) Inversiones y Reservas	28.000	— 22.000	6.000
Total Item 1:	78.000	14.000	92.000
Item 2 — Inspección de Concesiones y Construcciones Particulares			
a) Gastos Generales	14.400	50.600	65.000
b) Inversiones y Reservas	49.000	— 49.000	—
Total Item 2:	63.400	1.600	65.000
Item 5 — Ley 13.041 - Explotación de Aeropuertos y Aeródromos			
a) Gastos Generales	346.205	199.295	545.500
b) Inversiones y Reservas	1.065.000	3.500	1.068.500
Total Item 5:	1.411.205	202.795	1.614.000
Item 9 — Producido por Habilitación Extraordinaria de Instalaciones Portuarias			
a) Gastos Generales	512.000	118.000	630.000
Total Item 9:	512.000	118.000	630.000

B. RECURSOS INDEPENDIENTES DE RENTAS GENERALES
Recursos de Cuentas Especiales

	Saldo año 1950	Recaudación del año	Total
Averías y prestación de Servicios Varios	103.000	145.000	248.000
Inspección de Concesiones y Construcciones Particulares	75.000	105.000	180.000
Comisión de Control de los Trausportes de la Ciudad de Buenos Aires (En liquidación)	—	1.717.911	1.717.911
Comisión de Control - Fiscalización Decreto Nº 11.616|44 (En liquidación)	—	30.000	30.000
Ley 13.041 - Explotación de Aeropuertos y Aeródromos	—	2.077.285	2.077.285
Servicios Extraordinarios de Habilitación	—	8.000.000	8.000.000
Multas Artículo 95 - Ley 2.873	715.000	—	715.000
Chapas Identificadoras y Permisos Provisionales para Vehículos Automotores	15.000	85.000	100.000
Producido de Remates	—	60.000	60.000
Producido por Habilitación Extraordinaria de Instalaciones Portuarias	250.000	390.000	640.000
Tasas Ley 12.346 - Artículo 5º	2.200.000	300.000	2.500.000
Total:	3.358.800	12.910.196	16.268.196

ACEPTANSE RENUNCIAS EN EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO SINTETIZADO

2.537—7|2|52. — Acéptanse en el Anexo 12, Ministerio de Industria y Comercio - a) (Personal Administrativo y Técnico) y a las fechas que se indican, las renuncias presentadas por el siguiente personal: en el Item 1 - Ministerio, Subsecretarías e Investigaciones Económicas: Roberto Aníbal Nigri (M. 562.943), al 10 de octubre de 1951 y Abel Alexis Latendorf (M. 4.483.671), al 7 de noviembre de 1951; en el Item 2, Dirección General de Administración: José Ernesto Morcillo (M. 4.487.566), al 1º de noviembre de 1951; Osvaldo Jorge Rojo (M. 4.234.499), al 19 de diciembre de 1951 y Alfredo Garate (M. 162.933) y Blanca Mercedes Noli (M. 12.706), al 13 de agosto y 6 de diciembre de 1951, respectivamente; en el Item 4 - Dirección Nacional de Minería: Luis Enrique Cannelle (M. 1.728.906), al 1º de diciembre de 1951; Gervasio Lusso (M. 1.134.509), al 15 de noviembre de 1951 y María Esther Dall'Occhio de Turner (Matrícula 332.566), al 9 de noviembre de 1951; en el Item 6 - Dirección General de Economía Comercial: Osmar Rubén Montoya (M. 6.833.567); al 8 de noviembre de 1951; en el Item 7 - Dirección General de Contralor Comercial: Hugo Horacio Cresta (M. 4.761.447), al 24 de julio de 1951; y en el Item 10 - Dirección Nacional de Abastecimiento: Marcelo Pedro Abinzano (M. 1.298.061), al 1º de junio de 1951; Guillermo Santiago Lago (Matrícula 144.276), al 27 de junio de 1951, Elena Marraccini (M. 1.002.971), al 1º de julio de 1951, Catalina Tudor Rojas (M. 3.342.877), Antonio Aníbal Spinelli (M. 1.237.729) y Regalado Carrera Viguria (M. 303.118), al 2 de julio, 1º y 31 de agosto de 1951, respectivamente; y Berna Emilia Jelicie de Cuasnicu (Matrícula 3.418.059), al 15 de noviembre de 1951. A partir del 15 de noviembre de 1951, Tomás Segundo Jerónimo Morales (M. 3.394.603), del Anexo 12 - Ministerio de Industria y Comercio - Item 4 - Dirección Nacional de Minería. A partir del 1º de abril y 1º de agosto de 1951, respectivamente, Ignacio Venancio Olea (M. 3.535.127) y Antonio Emilio Burgueño (M. 2.099.043); Dirección de Envases Textiles. A partir del 15 de septiembre de 1950, Alejandro Tomé (Matrícula 933.064), Josefa Colnago de Dani (M. 2.682.781). y Déjase sin efecto con tal motivo sus confirmaciones y transferencias al Anexo 12, Ministerio de Industria y Comercio - Item 10 - Dirección Nacional de Abastecimiento, dispuestas a partir del 1º de enero de 1951 mediante el Decreto Nº 1.873|51.

Efectúanse Nombramientos en el Ministerio de Economía

DECRETO SINTETIZADO

2.674—11|2|52. — **Oficial 6º**, Jorge Esteban Ortiz Barili (M. 1.815.962); **Oficial 7º**, Guillermo Sent (M. 2.308.583); **Oficial 8º**, Marta Jurado (L.C. 108.371); al Perito Mercantil, Alberto Tomás Botchio (M. 3.674.719); **Auxiliar Principal**, Susana Zoila Meyans Catarinelli (L. C. 20.873) y Juana Caprarulo de Quintana (L.C. 35.127); **Auxiliar 2º**, al Perito Mercantil Alberto D'Amato (M. 146.013); **Auxiliar 4º**, al Perito Mercantil Ana Celentano (L.C. 3.178.269) y al Maestro Normal Nacional Ignacio Osvaldo Galli (M. 4.071.642); **Auxiliar 8º**, al Perito Mercantil Amanda Nélida Pérez (L. C. 2.704.303), Mabel Delia Erba (L.C. 2.592.688) y Rosa Delia D'Andrea (L. C. 302.531), Eduardo Víctor Avila (M. 4.352.437), Ramón Ruibal (M. 4.047.922), Alberto Erígido Salvador Godoy (Matr. 4.508.276) y **Ayudante 5º** (Cadete), Domingo Vilches Argüello (C.I. 4.702.092).

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DECRETO Nº 26.829 Buenos Aires, 29 de diciembre 1951

VISTO: El Expediente Nº 206.072|51 del Registro del Ministerio de Educación, en el que la Universidad Nacional de La Plata solicita el ajuste de presupuesto para el año en curso, fijado por la Ley Nº 13.922, y CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a la estructuración definitiva del presupuesto de la citada Universidad Nacional con arreglo a las más imperiosas necesidades de la misma; Que asimismo, procede prever en el presupuesto de la Universidad Nacional de referencia, el sueldo mínimo establecido por el Decreto Nº 7.025 de fecha 13 de abril de 1951, como también la pertinente partida global que permite cumplimentar, en todas sus demás partes, las mejoras pecuniarias que surgen del citado decreto; Que a tal fin dicha Universidad Nacional ha elevado el proyecto correspondiente, cuya aprobación se considera procedente; Que el proyecto referido determina un aumento en las erogaciones y en los recursos, con relación a las previsiones de la Ley Nº 13.922, necesario para la atención del establecimiento de nuevos servicios, refuerzos de los existentes y para el cumplimiento integral del plan de estudios; Que la marcha de la percepción del gravamen creado por la Ley Nº 13.343, permita estimar una mayor recaudación que la prevista por la Ley Nº 13.922 y, en consecuencia, posibilita el aumento precedentemente referido; Que los artículos 120º y 122º de la Ley Nº 12.961 autorizan al Poder Ejecutivo a introducir variantes como las enunciadas, resultantes de la modificación de los recursos pertinentes. Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el presupuesto para el año 1951 de la Universidad Nacional de La Plata, dado por Ley Nº 13.922, en la forma determinada en planillas anexas, fijándose su monto en la suma de cuarenta y seis millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 46.955.994), importe del que, conforme al detalle ordenado que figura en las citadas planillas anexas, corresponde a:

	m$n.
Gastos en Personal	41.556.927
Otros Gastos	6.602.796
	48.159.723
A Deducir:	
Economías de Inversión	1.203.729
TOTAL	46.955.994

Art. 2º — Modifícase el Cálculo de Recursos para el año 1951 de la Universidad Nacional de La Plata, establecido por Ley Nº 13.922, en la forma determinada en planillas anexas, quedando fijado conforme al detalle de las mismas, en la suma de cuarenta y seis millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 46.955.994).

Art. 3º — La ejecución del presupuesto que se aprueba por el presente decreto, deberá quedar supeditada a la situación real que surja de la marcha de la recaudación del impuesto creado por Ley Nº 13.343 destinado a formar el "Fondo para Educación". En tal sentido la Universidad Nacional de La Plata adoptará las medidas pertinentes para limitar la utilización de los créditos autorizados a las necesidades más indispensables que requiera su normal funcionamiento, a fin de encuadrar la gestión de dicho presupuesto a las posibilidades del recurso enunciado.

Art. 4º — Déjase establecido que a los efectos de la percepción de las mejoras dispuestas por el Decreto Nº 7.025|51, los agentes de la Administración Nacional que conforme lo determina dicho decreto deben ser retribuídos en concepto de sueldo, con la remuneración mínima de cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 400) mensuales, se considerarán promovidos a la categoría correspondiente a dicha designación, manteniendo la misma condición de revista anterior (Titular, interino, jornalizado, etc.).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamento de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, hágase saber oportunamente al H. Congreso de la Nación, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Armando Méndez San Martín. — Ramón A. Cereijo

PLANILLAS SINTETIZADAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

A) SERVICIOS GENERALES

Inciso 1º — Gastos en Personal

Planillas anexas al art. 1º

	Crédito Ley Nº 13.922 m$n.	Manten. modif. autor. en Dto. Nº 27.465|50 m$n.	Cumplimiento de Leyes Dto. Nº 7.025|51 m$n.	Manten. disp. por este Decreto m$n.	Total de modificaciones m$n.
a) Sueldos	25.232.198	1.465.399	1.520.464	845.135	3.830.995
b) Jornales	221.575	— 178.855	22.800	480	— 155.575
c) Bonif., suplem. y otros concep. análogos	4.196.131	300.382	——	364.248	664.630
e) Aporte Patronal	1.836.020	131.147	——	88.387	219.534
f) Varios	——	——	5.351.419	110.000	5.461.419
Total Inciso 1º — Gastos en Personal:	31.535.924	1.718.073	6.894.680	1.408.250	10.021.003
Inciso 2º — Otros Gastos					
a) Gastos Generales	2.510.262	——	——	1.668.350	1.668.350
b) Inversiones y Reservas	2.505.014	——	——	— 135.830	— 135.830
c) Subsidios y subvenciones	130.000	——	——	— 75.000	— 75.000
Total Inciso 2º — Otros Gastos:	5.145.276	——	——	1.457.520	1.457.520
TOTAL:	36.681.200	1.718.073	6.894.680	2.865.770	11.478.523
A Deducir: Economías por inversión	— 1.497.000	— 2.403.000	——	2.696.271	293.271
TOTAL A:	35.184.200	— 684.927	6.894.680	5.562.041	11.771.794

Inciso 1º — Gastos en Personal

	Crédito Definitivo m$n.
a) Sueldos	29.113.193
b) Jornales	66.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	4.860.761
e) Aporte Patronal	2.055.554
f) Varios	5.461.419
Total Inciso 1º — Gastos en Personal:	41.556.927
Inciso 2º — Otros Gastos	
a) Gastos Generales	4.178.612
b) Inversiones y Reservas	2.369.184
c) Subsidios y Subvenciones	55.000
Total Inciso 2º — Otros Gastos:	6.602.796
TOTAL:	48.159.723
A Deducir: Economías de inversión	1.203.729
TOTAL A:	46.955.994

CALCULO DE RECURSOS

	Importe Ley Nº 13.922 m$n.	Modificaciones m$n.	Importe definitivo m$n.
I Participación en el Fondo para Educación (Ley Nº 13.343)	33.503.000	10.949.768	44.452.768
II Contribución del Gobierno Nacional	—	612.000	612.000
I Recursos propios	1.681.200	210.026	1.891.226
TOTALES	35.184.200	11.771.794	46.955.994

ACEPTANSE RENUNCIAS EN EL M. DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETOS SINTETIZADOS

7.322—14|4|52. — De Ministerio: Auxiliar 9º, Enfermera María Emma Rodríguez (Libreta Cívica 199.931), a contar del 17 de marzo de 1952; de la Dirección General de Administración: **Auxiliar 9º**, Alejandro Carlos Weiss (Matrícula 5.111.205), a contar del 14 de marzo de 1952; de la Dirección General de Obra Social: **Auxiliar 8º**, Aída Valdez (Libreta Cívica 279.086), contar del 12 de marzo de 1952; de la Dirección General de Tierras: **Auxiliar 9º**, Juan José Abramo (M. 442.004), a contar del 13 de febrero de 1952; de la Administración Nacional de Bosques: **Auxiliar 4º**, Beatriz Susana Lampe de Laabs (M. 115.740), a contar del 1º de abril de 1952; **Auxiliar 7º**, Graciela Coronado (L. C. 115.730), a contar del 13 de febrero de 1952; de la Dirección General de Fomento Agrícola: **Auxiliar 8º**, Catalina María Desanti de Aluz Morales (L. C. 2.611.745), a contar del 1º de marzo de 1952, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; de la Dirección General de Enseñanza Agrícola: **Auxiliar 9º**, Ademar Momeño (Matrícula 5.439.394), a contar del 1º de marzo de 1952; de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas: **Oficial 8º**, Ingeniero Agrónomo Rodolfo H. Alchourrón (M. 228.356), a contar del 13 de marzo de 1952; **Auxiliar 6º**, Américo Fernández (M. 364.992), a contar del 13 de marzo de 1952; **Ayudante Mayor**, José María Marino (M. 4.030.723), a contar del 16 de setiembre de 1948; de la Dirección General de Sanidad Vegetal: **Auxiliar 2º**, Electrotécnico Enrique Alberto Vogel (M. 536.881), a contar del 8 de marzo de 1952; **Auxiliar 5º**, Procurador Nacional Raúl F. Pueyrredón (Matrícula 2.932.828), a contar del 19 de marzo de 1952; **Ayudante Mayor**, José María Mesa (Matrícula 223.069), a contar del 1º de marzo de 1952; de la Administración General de Parques Nacionales: **Auxiliar 9º**, Juana Herminia Van Westen de Lozada (Libreta Cívica 9.736.410), a contar del 11 de marzo de 1952.

7.323—14|4|52. — De la Dirección General de Administración: **Ayudante Mayor**, Alberto Sánchez (M. 7.316.730), a contar del 1º de febrero de 1952; de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas: **Ayudante Mayor**, Luis Vivanco (M. 7.460.416), a contar del 10 de marzo de 1952; de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas: **Oficial 8º**, Médico Veterinario Clemente Francisco Salvador Morelli (M. 45.356), a contar del 1º de abril de 1952; de la Dirección General de Sanidad Animal: **Ayudante Mayor**, Hugo César Canals (M. 331.609), a contar del 1º de abril de 1952; de la Administración General de Parques Nacionales: **Auxiliar 7º**, Irene Eduviges Lucka (L. C. 4.322.440), a contar del 1º de abril de 1952; **Auxiliar 9º**, Celia Elena Celina Aramburu (Libreta Cívica 21.501), a contar del 1º de abril de 1952. — Déjase sin efecto la designación de Alejandro David Quiroga Chaves (M. 265.502), del cargo de **Oficial 8º**, de la Administración General de Parques Nacionales.

EFECTUANSE PROMOCIONES DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO SINTETIZADO

5.170—14|3|52. — A partir del 1º de enero de 1952, a los cargos que en cada caso se mencionan, el siguiente personal: Secretaría General: **Oficial Mayor** (Jefe de Despacho), Pedro Clemente Grossi Chirapozu (M. 3.113.879); **Oficial 4º**, Juan Bautista Pazos (M. 242.366); **Oficial 6º** (Jefe de Sección), Adolfo Héctor Silvano (M. 255.558); **Oficial 8º**, Emilio Héctor Bello (M. 1.664.940); **Auxiliares Principales**, José Estanislao Roa (Matrícula 29.008), Juan Spruth (M. 544.993) y Rogelio Salvador Vozza (M. 1.739.290); **Auxiliar 4º**, Carlos Alberto Scalise (Matrícula 4.345.675); **Auxiliar 6º**, Estela Mango (L. C. 2.597.066); y **Auxiliares 8º**, Amelia Elsa Romano de Lamenza (L. C. 51.187), Antonia Nelly Clemente (L. C. 326.968), María Adela González (L. C. 1.369.494), Lucía Breit (Libreta Cívica 1.083.835), María Rosa Marzolini (L. C. 3.482.954) y Martha Beatriz Palma (L. C. 2.948.322); Dirección General de Personal: **Director General**, Angel Claudio Palma (M. 69.988); **Oficial 1º** (Secretario), José Mateo (M. 254.326); **Oficiales 6º**, Eduardo Benedetti (Matrícula 152.529) y Héctor Reynal O'Connor (M. 4.218.688); **Oficiales 9º**, Roberto Honorio Palma (M. 69.427) y Luis Jorge Fernández (M. 4.320.705); **Auxiliares Principales**, María Blanca Rosa Patrón (L. C. 204.884) y María Esther Bottero (L. C. 64.495): **Auxiliares 2º**, Domingo Jorge Alberto Añaños (M. 3.677.045), Ana Griselda Marafini (L. C. 4.313.423): **Auxiliares 4º**, Nélida Guión de Zielinski (L. C. 4.361.463), Beatriz Josefina González (L. C. 1.369.500) y Margarita Delia Pisoni (L. C. 519.325); **Auxiliares 6º**, Marta Susana Uthurralt (L. C. 3.085.713), María Elsa Terzibachián de Senise (L. C. 4.353.280), Juana Francia González (L. C. 79.712), Juan Segundo Betta (M. 4.063.644); **Auxiliares 7º**, José Osvaldo Polito (M. 4.797.943), María Antonia Beatriz Martignoni (Lib. Cívica 2.800.382), María Isabel Lafuente (L. C. 187.861) y María Herminia Giaccaglia (L. C. 2.142.343); **Auxiliares 8º**, Rosa Luisa Galimberti (L. C. 2.128.315), Carlos Oscar Torres (Céd. de Id. 3.644.445, Pol. Cap. Fed.), Amneris Angela Tyler (L. C. 687.022) y Alicia Martha Garay (L. C. 3.079.090); Dirección General de Administración: Contador - **Subdirector** doctor en Ciencias Económicas, José Manuel Gómez Constenla (Matrícula 269.764); **Oficial 1º**, Contador Público Nacional, Antonio José Domínguez (Matrícula 307.879): **Oficial 4º**, (Jefe de Suministros), Eduardo María Reynal O'Connor (M. 1.735.538), Diógenes Andrés Chiápporí (M. 2.528.187); **Oficiales 6º** (Jefe de Sueldos) y (Jefe de Teneduría de Libros), Horacio Ramón Peyrás (M. 315.657) y Saturnino Racimo (M. 266.787); **Oficiales 6º** (Jefes de Sección), Roberto Angel Delorenzi (Matrícula 67.230), Atilano Trigo (Matrícula 185.800) y Antonio Pedro Sforza (Matrícula 4.216.955); **Oficial 6º**, Romeo Víctor Sívori (M. 4.455.916); **Oficiales 7º**, Julián Lacalle (M. 507.227) y Raúl Emiliano Ramón Martínez (M. 1.175.225), Alberto Pena (M. 562.841) y Raúl Octavio Gómez Peralta (M. 262.959); **Oficiales 9º**, Victorino Alberto Miozzo (Matrícula 4.035.976) y Enrique García (Matrícula 5.556.439); **Auxiliares Principales**, Carlos Augusto Gómez (M. 2.768.786) y Delia Mitsumori (L. C. 3.353.301); **Auxiliares 2º**, Antonio Juan Carlos Scaffa (M. 948.052), Jorge Osvaldo Rava (M. 152.249) y José Sixto Poch (Matrícula 246.802), Pablo Orlando Bilardi (M. 1.670.948) y Vicente Darío Passarelli (M. 4.791.344), Blanca Edda Florentina Balangero (L. C. 4.368.796), y Reinaldo Urpiano Gugliotella (M. 4.474.069); **Auxiliares 4º**, Raúl Oscar Murga (Matrícula 444.849), Orencio César Rodríguez (M. 4.241.074) y Milcíades Eduardo Ricot (M. 1.675.335), Susana Cuenya de Racimo (L. C. 36.662), Blanca Leonor Fábregas Ochoa (L. C. 277.492) y Roberto Ramos (M. 3.245.200); **Auxiliares 5º**, Beatriz Luisa Fuentes (Libreta Cívica 305.187), Oscar Camilli (M. 4.059.155), Julia Zelmira Lowry de Portilla (Lib. Cívica 2.198.637) y Rosa Corbella de Segni (L. C. 5.066.318); Francisco Florencio Mora (M. 1.975.977), Juan José Santiago Piazze Vicini (M. 4.478.189), María Aída Sacco de Orellana Gache (L. C. 106.576), Ernestina Elvira Morán de Rodríguez (L. C. 459.246) y Lilia Aurelia Seillan (L. C. 269.876), Horacio Iglesias (M. 4.063.406) y María Noemí García (L. C. 465.453); **Auxiliares 6º**, Jorge Dellá (M. 4.483.589), Dora Elena Coppa de Klier (L. C. 3.097.196), Elida Alba María Dondero de Vidal (L. C. 143.092), José Fonseca (M. 4.487.220), Carlos Norberto Trigo (C. I. 2.383.726 Pol. Cap.), Gladis Mabel Maisonobe (L. C. 390.331), Zulema Beatriz Saccone (Lib. Cívica 1.658.017), Purificación Suárez (Lib. Cívica 3.011.933), Nelly Beatriz García (L. C. 93.821), Rica Hassid (Lib. Cívica 3.358.300), Roberto González Chans (C. I. 2.971.862 Pol. Cap. Fed.), Haydée Canosa (L. C. 2.168.214); **Auxiliares 7º**, Carmen Dolores Fredes (Lib. Cívica 188.045), Segundo Vilanova (Matrícula 4.104.642), Nélida Ermelinda Volpintesta de Valy (L. C. 3.453.890), Elsa Matilde Tossi (L. C. 94.409), María Estela Violeta Turco (L. C. 3.476.526), Elida Beatriz Otamendi de Bertschinger (L. C. 1.335.320), Delicia Etelvina Olca de Villoria (L. C. 136.117), María Teresa Carmen Latorre Otamendi (Lib. Cívica 357.243), María Florencia Alvarez (L. C. 4.085), Ramona Elsa Menéndez (C. I. 4.419.224, Pol. (Cap. Fed.), Enrique Moyano (C. I. 3.835.119, Pol. Cap. Fed.) y Delia Poza (L. C. 2.795.125) y **Auxiliares 8º**, Clara Francisca Mulhall de Dillon (L. C. 676.667), Reynaldo Julio Bello (M. 4.055.701), Roberto Claudio Olmedo Alba Posse (M. 4.062.740), Criccdia Mainetti de Fernández (Lib. Cívica 323.198), María Sulema González (L. C. 512.592), Ana Luisa Lejo (Lib. Cívica 2.661.664), Olga Haydée López (L. C. 459.221), Amelia Fanny Olivera (L. C. 2.637.491), María Carmen Saubidet (L. C. 37.652), Richart Grisman (Matrícula 4.062.328), y Carlos Alberto Coccio (M. 4.037.462); Archivo General de los Tribunales: Jefe (Escribano), Escribano Nacional, Carlos Juan Vidal Alcobendas (M. 187.451); 2º Jefe, Juan Alfredo Rissotto (M. 418); **Oficial 1º**, Horacio Abel Basso (M. 72.311): **Oficiales 6º**, Enrique Adolfo Furtado (M. 169.814), y Alfredo Juan Acerenza (M. 126.625): **Oficiales 8º**, Aureliano Benjamín Paz (Mat. 1.505.731), Emilio Iten (M. 1.518.848), Vicente Santiago Alvarez (M. 8.741), Rodolfo Martínez (M. 1.309.190) y Carlos Alberto Badessich (M. 3.770.020); **Auxiliares Principales**, Nicolás Juan Foti (M. 421.253), Amelia Zárate de Roade (L. C. 424.212), Ruth Martínez Zuviría de Díaz Cisneros (L. C. 1.076.700), Graciela Noemí Avendaño (Libreta Cívica 21.416), Alberto Sánchez (Matrícula 824.919); **Auxiliares 2º**, José Américo Bruno (M. 126.488), Carlos Alberto Tarno (M. 100.688) y Carlos Julio Figueroa (M. 115.387), Virgilio Ruiz (M. 476.193) y Julia Elena Maessen (L. C. 56.996); **Auxiliares 4º**, Irene Clara Gritta de Garmon (L. C. 62.974), Antonio Guillermo Rosso (M. 544.885), María Lucrecia Domínguez Murray de Frías (Libreta Cívica 42.409) y María Adriana Luzuriaga (L. C. 2.124.358); **Auxiliares 6º**, Eloy José Santiago Alvarez (M. 1.914.368), Celia María Saldarini de Ruso (Libreta Cívica 1.269.557); Raquel Exler de Pechter (L. C. 42.405) y Amalia Rosario Bartrons de Del Signo (L. C. 338.180), Estela María Cullen Iriondo (L. C. 42.404), Ricardo Santiago Capece (Mat. 386.125), Eduardo Bondad (M. 259.302), Horacio Langellotti (M. 1.313.481) y José Benito Castellanos (M. 2.727.187), Sara Cajian de Calvo (L. C. 464.426), María Florencia Moine de González Conde (L. C. 1.324.433), María Raquel Guattari (L. C. 436.269): **Auxiliares 7º**, José María Fragueiro (M. 191.541), Antonio Alberto Capece (M. 394.291), Perfecto Carpio González (M. 1.674.965), Raúl Silvano Gómez (M. 4.632.699), Rodrigo Preedes (M. 4.452.325), Francisco Tempone (M. 117.268), Aleira Rebeca Noemí Sumblandt (L. C. 3.397.554), Florencia Fernández Górgolas de López (L. C. 3.373.903), María Laura Iehazo de Abreu (L. C. 3.410.372), María Rosalina Varas de Campos (L. C. 2.151.504), Estela Emilia Díaz Valdez (Libreta Cívica 2.445.613), Nilda Rosa Colombo (L. C. 2.448.649), Nélida Leonor Pisoni (L. C. 234.540), y Juana Noto (Libreta Cívica 3.065.551); **Auxiliares 8º**, Personal de Servicio del Ministerio y Secretaría General, Héctor Esteban Reina (Matrícula 114.188), Manuel Canosa (Matrícula 422.002), Ricardo Alberto Taboada (Matrícula 4.484.291) y Ricardo Ramón (Matrícula 4.073.936), y **Auxiliar 9º**, Manuel Doña (M. 382.305): Archivo General de la Nación: **Director General**, Héctor Cipriano Quesada (M. 33.385); **Vice Director**, Adolfo Arturo Gaebeler (Matrícula 160.448); **Oficial 7º**, Carlos Umberto Arienti (M. 76.078): **Oficiales 8º**, José María Oliveira (M. 165.531) y Juan Carlos Palacios (M. 49.182); **Oficiales 9º**, Mínimo Luis María Alvarez (Matrícula 195.218) y Alberto Eduardo Alfredo Viel Temperley (M. 41.033); **Auxiliares Principales**, José María Etchichury (Matrícula 487.741), Alberto María Biedma (M. 49.440) y Roberto Otero (Matrícula 283.208), Francisco José Fallon (Matrícula 1.741.608), Inés María Baratti de Lago (L. C. 1.314.672); **Auxiliares 2º**, María Angélica Calosini de Dasso (Lib. Cív. 1.079.046), Susana Dedignac (L. C. 1.201.150), Raquel Sara Garibaldi (L. C. 407.169), Emilio Arias (M. 1.913.518) y Horacio Camilo Vázquez Destra (Matrícula 5.550.723): **Auxiliares 4º**, Juan Martín Azpiros (M. 76.761), Débora Rossi de Cádiz (L. C. 1.651.553), Dolores Saubidet (L. C. 299.852), María Leonor Díaz de Vivar de Flores (L. C. 257.046), Norberto Carlos Antonio Lucas Diale (M. 520.759); **Auxiliares 5º**, Rosa Marino de Elena (L. C. 1.666.972), María Carmen Allen (L. C. 674.526), María Joaquina Pérez (L. C. 196.819), Olga Mafalda Mildner (L. C. 88.645) y Lidia María Grossi (L. C. 432.628); **Auxiliares 6º**, Victoria Graffione de Fregeiro (L. C. 1.668.050) y Raquel Aturralde de Montenegro (L. C. 59.340), Jacinta Herminia Ramírez (L. C. 230), Italia Maccaroni (L. C. 1.340.819) y Delia Aurora Riobó (L. C. 503.993) y **Auxiliares 8º**, María Erlina Allen (L. C. 674.525), Graciela Bouquet (L. C. 982.473), María Adelaida Rodríguez Parente (Libreta Cívica 304.461), Dolores Susana Hansen de Newton (L. C. 181.593), Laura Matilde Varela Carballeda (L. C. 71.288), Lucía María Rotondaro (L. C. 1.284.206), María Luisa Montenegro Aturralde (Libreta Cívica 2.971.909) y Avelina Manuela Emilia Buján (L. C. 3.346.791); Registro de Mandatos: **Oficiales 6º**, Pascual Vaccaro (M. 457.229) y Jorge Sylvester

(Continúa en la pág. siguiente)

REAJUSTE DE CREDITOS PARCIALES EN EL PRESUPUESTO DEL M. DE COMUNICACIONES

DECRETO Nº 26.906

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1951.

VISTO el adjunto Expediente número 9.133, letra M. C., año 1951, por el cual el Ministerio de Comunicaciones, solicita un reajuste de los créditos parciales asignados en el presupuesto para el corriente año, y CONSIDERANDO: Que las modificaciones de los créditos parciales tienen por objeto ajustar los mismos a las actuales y reales necesidades de los servicios; Que conforme a las disposiciones del artículo 17 de la Ley número 13.922, el Poder Ejecutivo se halla facultado para realizar las reestructuraciones de créditos presupuestarios que resulten indispensables; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase por compensación de créditos, en la forma que se indica en la planilla anexa número 1, el presupuesto para el año 1951, Anexo 7, Ministerio de Comunicaciones, Capítulo I, Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, Inciso 2º, Item 2, Correos y Telecomunicaciones, del Presupuesto General de la Nación para el año 1951, aprobado por la Ley número 13.922 ordenado y ampliado por Decreto número 13.386|51 y modificado por los Decretos números 8.910|51, 15.476|51, 15.887|51, 17.621|51, 22.097|51 y 24.976|51.

Art. 2º — En virtud de las compensaciones dispuestas por el artículo anterior ordénase en la forma que se indica en la planilla anexa número 2, las autorizaciones del Anexo 7, Ministerio de Comunicaciones, Capítulo I, Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, Inciso 2º, Item 2, Correos y Telecomunicaciones, y fíjase en los importes que en ella se indican las asignaciones parciales, integrantes de cada crédito principal, quedando determinado el presupuesto de dicho anexo para el año 1951, en la suma de Seiscientos Diez y Siete Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos Moneda Nacional (617.998.241.— m$n.), de los que Cuatrocientos setenta y Un Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Quinientos Dos Pesos Moneda Nacional (471.423.502.— m$n.), corresponden a "Gastos en Personal" y Ciento Cuarenta y Seis Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos Moneda Nacional (146.574.739.— m$n.) a "Otros Gastos".

Art. 3º — Las compensaciones dispuestas por el artículo 1º no alteran el total de los créditos del presupuesto vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comunicaciones y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Oscar L. Nicolini. — Ramón A. Cereijo

PLANILLAS SINTETIZADAS
Planillas anexas al art. 2º
Item 2 — Correos y Telecomunicaciones

	Crédito anual m$n.
a) Gastos Generales	83.546.300
b) Inversiones y Reservas	51.336.495
TOTAL ITEM 2	134.882.795
TOTAL INCISO 2	146.574.739
TOTAL ANEXO 7: I-A	617.998.241

Planilla anexa al art. 1º

ANEXO 7 — MINISTERIO DE COMUNICACIONES
CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A — Gastos a financiar con Recursos de Rentas Generales
Inciso 2º — Otros Gastos
Item 2 — Correos y Telecomunicaciones

		Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.		Crédito Definitivo m$n.
a) Gastos Generales		83.546.300	—		83.546.300
3 — Gastos de oficina	18.260.000		— 150.000	18.110.000	
7 — Contribuciones y adhesiones	508.000		+ 150.000	658.000	
TOTAL ITEM 2 ...		134.882.795	—		134.882.795
TOTAL INCISO 2º .		146.574.739			146.574.739
TOTAL ANEXO 7 .		617.998.241			617.998.241

MODIFICANSE LOS CREDITOS DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 21.857

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1951.

VISTO la necesidad de modificar los créditos del Anexo 10 — Ministerio de Economía de la Nación — (I — Administración Central), del presupuesto para 1951, aprobado por la Ley Nº 13.922 y modificado por los Decretos Nros. 872|51, 12.135|51, 16.009|51 y 21.336|51, y CONSIDERANDO: Que la sanción de la Ley número 14.069, ampliatoria de los beneficios acordados por diversos regímenes de previsión social, implica un considerable aumento en el importe que el Estado debe ingresar en concepto de aporte patronal, de lo que se deriva la necesidad de reajustar los créditos previstos oportunamente para tal fin; Que asimismo, se hace necesario modificar los créditos de otras partidas de los rubros "Gastos en Personal" y "Otros Gastos", de conformidad con las reales necesidades de los servicios que ellas atienden; Que el ajuste de partidas puede efectuarse mediante el procedimiento de compensar créditos, sin alterar el monto total autorizado para el ejercicio en curso; Que el artículo 17 de la Ley Nº 13.922, faculta al Poder Ejecutivo para efectuar compensaciones de créditos como los que trata el presente reajuste;

Por ello y atento lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Economía de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas, los créditos de diversas partidas de los rubros "Gastos en Personal" y "Otros Gastos", correspondientes al Anexo 10 — Ministerio de Economía — (Capítulo I — Administración Central) del presupuesto para 1951, aprobado por Ley número 13.922 y modificado por los Decretos Nros. 872|51, 12.135|51, 16.009|51 y 21.336|51.

Art. 2º — En virtud de dichas modificaciones, ordénanse en la forma en que se especifica en las planillas anexas, las autorizaciones definitivas del Anexo 10 — Ministerio de Economía — (Capítulo I — Administración Central), para el ejercicio de 1951.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Roberto A. Ares. — Ramón A. Cereijo.

PLANILLAS SINTETIZADAS

ANEXO 10 — MINISTERIO DE ECONOMIA

A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias

	m$n.	Crédito vigente m$n.	m$n.	Modificaciones m$n.	m$n.	Crédito definitivo m$n.
a) Sueldos						8.683.800.—
b) Jornales						200.000.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos						4.007.000.—
e) Aporte patronal						624.000.—
f) Varios						1.230.300.—
Total Item 1						14.745.100.—
Item 2 — D. N. de Contralor del Comercio de Ganados y Carnes						
a) Sueldos						6.203.400.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos		1.080.000.—		9.000.—		1.089.000.—
e) Aporte patronal		447.000.—		71.000.—		518.000.—
f) Varios		1.205.000.—		— 80.000.—		1.125.000.—
Total Item 2		8.935.400.—		—		8.935.400.—
Total Inciso 1º — Gastos en Personal		23.680.500.—		—		23.680.500.—
INCISO 2º — OTROS GASTOS						
Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias						
a) Gastos generales		5.718.900.—		—		5.718.900.—
1 Gastos de automotores y otros elementos de transportes	110.000.—		+ 25.000.—		135.000.—	
3 Gastos de inmuebles y sus instalaciones	745.000.—		— 75.000.—		670.000.—	
7 Gastos varios	1.277.100.—		+ 50.000.—		1.327.100.—	
b) Inversiones y reservas						1.690.000.—
Total Item 1		7.408.900.—		—		7.408.900.—
Item 2 — D. N. de Contralor del Comercio de Ganados y Carnes						
a) Gastos generales		2.779.700.—		30.000.—		2.809.700.—
b) Inversiones y reservas		783.000.—		— 30.000.—		753.000.—
Total Item 2		3.562.700.—		—		3.562.700.—
Total Inciso 2º — Otros Gastos		10.971.600.—		—		10.971.600.—
INCISO 3º — CREDITOS A DISTRIBUIR						
Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias						
1 Créditos a distribuir por el P. E. con intervención del M. de Hacienda						965.—
Total Item 1						965.—
Item 2 — D. N. de Contralor del Comercio de Ganados y Carnes						
1 Créditos a distribuir por el P. E. con intervención del M. de Hacienda						1.900.—
Total Item 2						1.900.—
Total Inciso 3º — Créditos a distribuir						2.865.—
Total Anexo 10-A						34.654.965.—

Efectúanse Promociones ...

(Viene de la pág. anterior)

(M. 3.585.500); **Oficiales 8º**, Héctor Luis Vidal Freyre (M. 249.948) y Eduardo Ize (M. 245.960); **Auxiliares Principales**, José Ernesto Alposta (M. 217.827) y Mario Alberto Esgrelli (M. 99.747); **Auxiliares 2º**, Ismael Bacigalupo (Matrícula 48.683), Miguel Pesce (M. 76.388), Exequiel Griceldo Bacigalupo (Matrícula 370.639) y Roberto Arturo Frega (Matrícula 120.680) y **Auxiliares 7º**, Eduardo Mario Rueda (C. I. 723.561, Pol. Prov. Bs. As.) y Albina Florencia Correas (L. C. 1.164.165); Dirección de Defensa Nacional: **Oficiales 6º** (Jefes de Sección), Hernán Orestes Maranga (M. 541.858) y Hernán Hans Beck (M. 1.585.993); **Oficiales 9º**, Mario Panizza (Matrícula 528.619) y Fernando de Larrañaga (Matrícula 94.125); **Auxiliares 1º**, Carlos María Casabal (M. 4.215.684) y Néstor José Marini (M. 4.466.667); **Auxiliares 3º**, Enrique Helman (M. 2.017.926) y Luis Alberto Marrone (M. 4.466.388); **Auxiliar 6º**, Enrique Onofrio (Matrícula 4.214.809); Registro Nacional de la Propiedad Intelectual: **Oficial 6º** (Habilitado-Tesorero), Pedro Carlos Acebey (Matrícula 352.116); **Oficial 6º** (Jefe de Sección), Juan Angel Carlos López Basavilbaso (M. 420.882); **Oficial 9º**, Juan Bautista Tonelli (M. 69.403); **Auxiliar Principal**, Angel Roberto Brune (Matrícula 141.234); **Auxiliar 2º**, Abel Eleodoro Urréstarazú (M. 141.544); **Auxiliares 4º**, Clementino Sañudo (M. 18.227), María Librada García Garzón (L. C. 505.740 y Alicia Solari de Guido Spano (L. C. 147.029); **Auxiliares 5º**, Enrique Domingo Martini (M. 242.478), Federico Manuel Videla (M. 950.118), Juan José Maiocchi (M. 1.674.968), Juana Sara Kravetz (L. C. 1.081.341), Blanca Dora Jorio Guisci de Navarro (L. C. 253.792); **Auxiliares 7º**, Alfredo Mobilio (Matrícula 631.442, Lidia Guillot de Acevedo Díaz (L. C. 1.314.609), Ernesto Jorge Aragonés (M. 4.499.260); Dirección General de Publicaciones, Biblioteca y Archivo: Subdirector General, Roberto Inocencio Lascano (M. 190.483); **Oficial 4º** (Jefe de Sección), Reynaldo Pedro Etcheverry (M. 261.190); **Oficial 7º** (Jefe de Sección), Alberto Juan García Ledesma (Matrícula 261.540); **Auxiliar 4º**, Juan Bautista Cubas (M. 4.065.181); **Auxiliar 6º**, Antonino Enrique Soares (M. 4.236.636) y **Auxiliares 8º**, María Josefina Angela Torres Gómez (L. C. 468.399) y Julia Esther Dufour (L. C. 312.131); Mesa General de Entradas y Salidas: **Oficial Mayor** (Jefe), Juan Facundo Quiroga (Matrícula 67.422); **Oficial 4º** (2º Jefe), Eduardo Manuel Vásquez (M. 303.439); **Oficial 7º**, Francisco Antonio Cavándoli (M. 202.717); **Oficiales 9º**, Peregrino José Marchese (M. 205.779), Ireneo Alemán (M. 2.351.839) y Carlos Arístides Martínez (M. 235.496); **Auxiliar Principal**, Oscar Pedro Stramesi (M. 138.782); **Auxiliares 2º**, María Josefina Cavagnaro (L. C. 1.302.786), Amalia Castronuovo de Michel (L. C. 1.642.873), Elena Linares (L. C. 390.832); **Auxiliares 4º**, Pascual Enrique Olivadese (M. 5.562.224) y Julio Fernando Pineda (M. 4.361); **Auxiliares 6º**, Rosa Graciana Suzanne (L. C. 3.425.368), Héctor José Guerrero (M. 4.337.066); **Auxiliares 7º**, Gerónimo Eleodoro Senise (M. 154.228), Carlos María Gómez Poviña (M. 4.217.381) y Mario Crovara (M. 4.807.802), Leonor Guillermina Casas de Bordón (Lib. Cívica 468.589), y Mario Bernardino Faustein Day (M. 4.115.235); Registro Público de Comercio y Fianzas de Excarcelación: **Oficiales 6º**, Medardo Salustiano Terrarossa (M. 218.712), Aníbal Arturo Ardoino (M. 458.640) y Mario Enrique Castro (M. 825.815); **Oficiales 9º**, Antonio Hermógenes Alvarez (M. 536.142) y Armando Enrique Battilana (Matrícula 1.735.084), Juan Gil Ferrete (Matrícula 295.400); **Auxiliares Principales**, Pedro Canegallo (M. 450.632), Raúl José Pallero (M. 310.009), Alejandro Arnoldo Warley (M. 4.010.326), Pedro Alberto Pereyra (M. 104.323) y Manuel Julio Fernández (M. 1.789.996); **Auxiliares 2º**, Ricardo Díaz del Rosal (Céd. de Id. 575.426 Pol. Cap. Fed.), Mario Hernán Buster (M. 4.455.758), Emilio Victoriano Ortiz Garret (M. 495.376), Juan Megñán (M. 1.063.565) y Alfredo Avigliano (M. 441.195); **Auxiliares 4º**, Nicolás María Angel Alberto Antonio Alvarez (M. 2.186.907), Héctor María Bourdieu (M. 4.223.523), Alberto Vicente Robles Peña (M. 4.896.408), Rafael Antonio López Agrelo (M. 4.010.413) y Rafael Da-

niel Demarco (M. 4.048.967); **Auxiliares 6º**, Jorge Alberto Basaldúa (Matrícula 1.499.554), Ariel Celestino Piñeyro (C. I. 2.749.547 Pol. Cap. Fed.), Alberto Camilo Perrone (M. 1.665.642), José María Baccino (M. 4.490.566), Jorge Obdulio Vitale (M. 5.560.204), Eduardo Luis Demarco (M. 4.031.078) y Raúl Federico Seeber (M. 4.210.373); **Auxiliares 7º**, Alfredo Luis Iluergo (Matrícula 4.212.370), Domingo Mosquera (Matrícula 4.218.070), Juan Luis Gramajo Vera (M. 143.966), Luis Lucio Couturier (Matrícula 4.232.806), Alfonso María Antonio Spinedi (M. 868.818), Cornelio Eduardo José Moyano Gacitúa (Matrícula 4.244.955), César Daniel Rojas (Matrícula 4.027.653), Miguel Iván Sierdi Bourel (M. 4.222.606) y **Auxiliares 9º**, Francisco Antonio Barroetaveña (Matrícula 4.074.780) y Eduardo Carlos Seeber (M. 4.250.831); Boletín Judicial y Publicación de Fallos de los Tribunales: **Oficiales 4º**, Juan Carlos Lagos (h.) (M. 191.058) y Esteban Amadeo Parma (M. 404); **Oficiales 7º**, Carlos Diego Ernesto Calvo (M. 4.085.999), Raúl Coronado (M. 261.696) y Carlos Alberto Raffo del Campo (M. 221.884), Ernesto Raúl Ocampo (M. 418.313) y Maximiliano Barreiro (M. 371.932); **Oficial 9** Enrique María de Olazábal (M. 1.733.765); **Auxiliar Principal**, Federico de Chapeaurouge (M. 775.525); **Auxiliar 2º**, Marcelo Félix Ferro (M. 1.304.454); **Auxiliares 4º**, Raúl Eduardo Perazzo Naón (Matrícula 4.236.643) y José María Mónica (M. 5.003.584); **Auxiliar 6º**, Miguel Salvador Palermo (M. 1.679.475) y **Auxiliar 8º**, Personal de Servicio, Esnoel Orlando Suárez (M. 4.042.419): Dirección General de Asuntos Legales: **Oficiales 9º**, María Célica Pietranera (L. C. 443.155), Mario Baldomero Bandin (M. 4.470.202), Francisco Marcos César (Matrícula 1.660.740); **Auxiliares 1º**, Humberto Edgardo Mosqueira (Matrícula 1.742.303), María Victoria Dalcastagné de Reynolds (L. C. 120.011) y **Auxiliares 6º**, Carlos Horacio Menla (M. 4.232.985) y María Marta González Del Solar de Rueda (L. C. 1.402.771); Dirección General de Institutos Jurídicos: Director General, doctor Jesús Hipólito Paz (h) (Matr. 218.883); Subdirector General, doctor Andrés Valenzuela (M. 198.680); Directores, doctores Jorge Joaquín Llambías (M. 106.298), Isidoro De Benedetti (M. 69.181), Jorge Bengolea Zapata (Mat. 121.998) y Eduardo Raúl Stafforini (M. 333.314), respectivamente; Subdirectores, doctores Roberto Raúl José Poussa (M. 420.450), Carlos José Roque Del Corazón de Jesús Victorica Soneyra (M. 218.726) y Horacio Domingo José Ferro (Matr. 256.790), respectivamente; Secretario: doctor Carlos Alberto Paillas (Matric. 1.735.537): **Oficiales 1º**, doctores Mario Deveali (M. 4.233.710) y Jorge Adolfo Mazzinghi (M. 4.211.291), respectivamente; **Oficiales 2º**, doctor Jorge Nicanor Williams (M. 4.218.651) y Alfredo Vicente Ocampo (M. 258.366), respectivamente; **Oficiales 4º**, Otón Erico Augusto Mauricio Adolfo Renato Langfelder (M. 4.233.730) y Ricardo Julio Alberdi (M. 249.004); **Oficiales 7º**, Carlos Alberto San Millán Almagro (Matric. 106.135), Carlos Alejandro Miñones (M. 1.912.360) y Leandro Kothny (Matric. 422.215); **Oficial 8º**, Francisco Ingrassia (M. 137.506); **Oficiales 9º**, Vicente Clementi (M. 135.029) y Jorge Delfor Montenegro (M. 4.231.292). Amelia Podetti (L.C. 53.822), Julio Jorge Camba (M. 127.803); **Auxiliares Principales**, Hernani Larisgoitia (M. 4.222.991), Servando Monteserín (M. 4.043.316) y Janine Calabria Servanis (L. C. 2.619.045); **Auxiliares 2º**, Pedro José Vara (Matr. 4.046.776) y Susana Edelmira Santos Gómez (L.C. 484.083); **Auxiliares 4º**, Juan José Long (M. 4.033.457), Federico Gerardo Cooke (M. 4.241.696) y Roberto Raúl Lorenzo López Nagnil (M. 4.228.974) y **Auxiliares 6º**, Dolores Genzor de Fernández (L.C. 251.766), Lucía Rosa Speranza (L.C. 303.119), Julio Alvarez (L.C. 3.088.841) y Ramona Beatriz Suzanne (L.C. 3.425.092); Subsecretaría de Justicia: **Oficial Mayor** (Jefe de Despacho), doctor Mariano Augusto Maciel (M. 2.341.235); **Oficial 4º** (Sub-Jefe de Despacho), Rodolfo Ramos (M. 309.372); **Oficiales 6º** (Jefes de Sección), Héctor Gustavo Peña (Matr. 193.086), Osvaldo Concha (M. 202.446) y Alberto Elías Arambarri (M. 269.740); **Oficial 7**, Antonio Ulises García (Matr. 246.835); **Oficial 8º**, Héctor Adolfo Castelli (M. 167.616); **Oficiales 9º**, Leonor Honorín Rattegni de Sennhauser (L. C. 494.587), Mario Francisco Argerich (M. 54.529) y Fernando Luis Olmedo Alba Posse (M. 2.649.643); **Auxiliares Principales**, Susana Pinto Nicholson de Domínguez Murray (L.C. 3.456.059) y Julián José Justo Pablo Del Campo Wilson (M. 3.232.600), respectivamente; **Auxiliares 2º**, Dina Velia Aminda Paolantonio de Von Hünefeld (L.C. 270.984) y Héctor Adrián Deget (M. 705.658), **Auxiliares 3º**, Isabel Felisa Liporace de Gorriti (L. C. 1.273.572), Lucila Haydée Villegas (L. C. 1.351.389) y María Catalina Del Intento (L. C. 101.912); **Auxiliares 4º**, Alejandrina Pinto de Büsch Frers (L. C. 238.820), Emma Paolantonio de Sabelli (L. C. 831.298) y Felipe Jesús Vidal (M. 1.660.675); **Auxiliares 5º**, Manuel Alfredo Torres Cabrera (Matrícula 2.776.492), Alejandro Roberto Roca (M. 3.252.361) y Rodolfo Carlos Ramos (M. 5.289.181); Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria: **Jefe** (Director General), Carlos Broudeur (M. 218.704); **2º Jefe** (Subdirector General), Lucas Lavia (Matrícula 234.110); **Oficial Mayor** (Secretario), Francisco José Alberto Ronçau (M. 37.487); **Oficial Mayor**, Emilio César Ocampo Seguí (M. 171.555); **Oficiales 8º**, Cipriano Drulle (M. 1.412.678), José Luis Frigoni (M. 45.942), Juan Formoso (M. 262.362), José de la Cruz (M. 815.165) y Alberto Manuel Tirigall (M. 99.607); **Oficiales 9º**, Juan José Conrado Lagos (M. 26.361), Alberto Alejandro Formoso (M. 254.423), Fernando Camilo Oro (M. 346.157), José María Raúl Torres (M. 294.287), Enrique Giannattasio (M. 369.723), Baldomero Angel Cernadas (M. 550.039), Marcos Evaristo Caballero (M. 545.170), Fernando Valdes (M. 3.609.157); **Auxiliares Principales**, Miguel Angel Paterson (Matrícula 1.107.370), Pedro Juan Bautista Brasesco Paulucci (M. 814.470), Ramón Juan Ruggero (M. 219.548), Guido Grimaldi (M. 194.538)), Mario Armando Sciarretta (M. 272.330), Ricardo Héctor Romero (M. 478.191), Manuel Angel Santoalla (M. 492.050) y Pedro Arturo del Busto (M. 1.553.850); **Auxiliares 2º**, Pedro Fernando Medda (M. 471.047), José Ramón Fandiño (M. 169.141), Raúl Emerio Nessi (M. 56.318), Miguel Paz Mallo (M. 89.550), Arnaldo Alfredo Gorlero (M. 212.618), Delfor García (M. 841), Andrés Marcos Malpezzi (Matrícula 824.528), José Cursio (Matrícula 255.451), Tomás Bernabé Iturrería (Matrícula 1.405.397), Facundo Alvaro Lemos (M. 3.310.905), Pedro Carlos Santomauro (M. 383.026), José Loreto Barros Corti (M. 225.348), Mario Brandy (M. 42.607), Ernesto Mascazzini (Matrícula 7.317), Julio Roberto Natalio Cichero (M. 1.107.012), Bruno Florentino Espinosa Rocchi (M. 2.106.264), María Josefa Rodríguez de Ruiz (L. C. 837.781), María Elena Vásquez de Sánchez Zinny (L. C. 363.459) y Yolanda Esther Macchi (L. C. 316.841); **Auxiliares 4º**, Emilio Antonio Decanini (M. 222.596), Angel Cáffaro (M. 518), Luis Manuel Oliva (M. 232.067), Adolfo Bayá Casal (M. 210.403), Manuel José Heredia (Matrícula 1.082.636), Américo Aníbal Adami (M. 768.473), Domingo Salvador Liporaci (M. 253.711), Arturo Raúl Feluffo (M. 402.564), Luis Sergio Renard (M. 1.123.454), Carlos Roveda (Matrícula 188.993), Eduardo Benjamín Tipper (M. 2.730.248), Juan Alberto Enrique Zone (M. 33.578), Oscar Luis Beltrami (M. 3.233.714), Julio José Sosa (Matrícula 428.306), Andrés Souza (Matrícula 379.129), Jorge Alvaro Taillade (M. 1.173.012), Guillermo Julio Patiño Mayer Luzuriaga (M. 336.944), Mario Machado (M. 133.873), Roberto Germán Tirigall (M. 3.254.108), Marco Aurelio Vincent Gache (M. 1.308.991), Raquel Ovando de Sorondo (L. C. 1.660.577), Emilia Colombo de Caldi (L. Cívica 1.303.711), María Purificación Micaela Rafaela Corzo Gómez de Podestá (L. C. 359.619), Adela Echezarreta de Belardi (L. C. 3.360.448), Teresa Balbina Altuna de Esswein (L. C. 146.838), Eulalia Celina de Antinucci (L. C. 1.314.606), Eloisa Coronado de Allidiere (Libreta Cívica 1.664.846), María de las Mercedes Guallart de Conti (L. C. 480.209); Nélida Enriqueta Filomena Pellica (L. Cívica 2.615.379), Raquel Ruiz de los Llanos (L. C. 404.820), Mercedes Urriza O'Reilly (L. C. 443.741), Teresa Isabel Hoeffner (L. C. 185.072), Elina Vicenta Aranchástegui (L. C. 2.124.224), Alcira María Uriaste (L. C. 1.661.627), Elisa Margarita Veronese (L. C. 1.314.602), Nelly Susana Bernardo (L. C. 407.259), Nélida Sofía Diehl (L. C. 464.528), Nicolás Alberto Miguel Agüero Vera (Matrícula 1.810.990); **Auxiliares 6º**, María Eumelia Lucero Milán de Torres (Lib. Cívica 3.089.963), Ofelia Haydée Gómez de Rodríguez (L. C. 433.799), Antonio Eusebio del Corazón de Jesús Agüero (Matrícula 168.978), Pedro Clemente Casariego (M. 4.008.315), César Valentín Rivas (M. 4.248.338), Teodoro Absalón Machado (M. 107.298), Héctor Armando Luzzi (M. 254.486), Juan Carlos Romano (M. 4.322.557), Guillermo Alberto Rodríguez Soto (M. 2.114.133), María Isabel Rodríguez Gainza de Cabrera Marenco (L. C. 198.540), María Antonia Gugliotto de Morini (L. C. 1.702.377), Laura Elisa Frías de García Rojas (L. C. 2.615.380), Norma Angélica Pereyra de Serra (L. C. 198.644), Felisa Gervasia Caellas de Dossena (L. C. 2.163.056), Matilde Achával (L. C. 390.159), Inés Josefina Gannon (L. C. 80.226), Lía Eva Dinúbila (L. C. 1.080.242), Carmen Urriza O'Reilly (L. C. 181.994), María Augusta Matilde Berthold (Libreta Cívica 482.443), Teresa Angélica Murano (L. C. 4.371.873), Elba Jovita Rosas (L. C. 300.390), Irene Gadano (L. Cívica 70.780), Matilde Felisa Isabel Dossena (L. C. 2.163.399), Celina Amalia Alfonso (L. C. 1.342.063), Nora Lillian Dubini (L. C. 84.602), Elisa Beatriz Astein (L. C. 8.643), Elva Marta Beltrami (L. C. 4.360.284), Dora Juana Fagúndez (L. C. 674.251), Rosa Orozco (L. C. 1.358.657), Angela María Elena Garay (L. C. 407.147), Carlos César Bertoni (M. 4.041.457), Félix Raúl Pérez (M. 6.098.721), Carlos Roberto Iturrería (M. 4.475.455), Angela Gemelli (L. C. 2.588.226) e Inspección General de Justicia: **Inspector General** (Abogado), Salvador José Carbó (M. 212.147); **Subinspector General**, doctor Carlos de la Torre (M. 173.751); **Subinspector General** (Contable), Contador Público Nacional, Alberto Santiago Guerizoli (Matrícula 32.877); **Inspectores** (Jefe de Sección), doctor Horacio Juan Montenegro (M. 222.531), doctor René Moisés Garzón (M. 200.773), Contador Público Nacional, Andrés José Rosso (M. 138.462) y Contador Público Nacional, Nicolás Ricardo Ferriello (M. 541.702), Escribano Nacional, Alfredo Carlos Canessa (Matrícula 231.177); **Secretario**, Nicolás Antonio Carbone (M. 290.114), **Inspectores**

(Continúa en la pág. siguiente)

DISPONESE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LA CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

DECRETO Nº 25.711 — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1951.

ATENTO a la necesidad de modificar el presupuesto de gastos para el corriente ejercicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, aprobado por Ley número 13.922 y modificado por los Decretos Nros. 2.308 del 2 de febrero, y 23.104 del 21 de noviembre de 1951, y, CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 14.069, por el que se faculta al Poder Ejecutivo para realizar las ampliaciones de las autorizaciones presupuestarias que fueren menester para abonar el mayor aporte patronal a que se refiere el artículo 1º de dicha Ley, corresponde incorporar las sumas que requiere el cumplimiento de la citada disposición a partir del día 1º de noviembre de 1951; Que, por otra parte, las necesidades reales surgidas de la ampliación de los servicios que presta la Caja Nacional de Ahorro Postal, hacen indispensable completar los cuadros del personal no escalafonado previstos en su organización administrativa, a cuyo fin debe adecuarse a ella la dotación autorizada en el presupuesto vigente, sin modificar el número total de cargos aprobado por Ley Nº 13.922; Que, para compensar tales ampliaciones de créditos, se ha efectuado un reajuste de los cargos del personal escalafonado, llevando a los sueldos iniciales del escalafón bancario las vacantes existentes en el presupuesto y se han reducido, también, las autorizaciones de otras partidas en que se producirán sobrantes; Que las modificaciones a que se refieren los considerandos anteriores, pueden ser dispuestas por el Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 de la Ley Nº 13.922; Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Finanzas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la forma que se indica en las planillas anexas, las partidas que en ellas se detallan, correspondientes al presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal, aprobado para el año 1951 por la Ley Nº 13.922 y modificado por los Decretos Nros. 2.308|51 y 23.104|51.

Art. 2º — Con las modificaciones dispuestas por el artículo anterior, el presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal queda fijado para el año 1951 en la suma de Setenta y cinco millones cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta pesos ($ 75.478.940.—) moneda nacional, de los que Treinta y seis millones seiscientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta pesos ($ 36.694.940) moneda nacional corresponden a "Gastos en Personal" y Treinta y ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos ($ 38.784.000.—) moneda nacional a "Otros Gastos".

Art. 3º — En virtud de las modificaciones dispuestas por el artículo 1º, ordénanse en la forma que se indica en las planillas anexas, las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas, las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos de Finanzas y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — *Alfredo Gómez Morales.* — *Ramón A. Cereijo.*

PLANILLAS SINTETIZADAS

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

A — Servicios Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
a) Sueldos	24.608.940	— 280.680	24.328.260
b) Jornales	410.000	— 200.000	210.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	4.246.500	— 64.320	4.182.180
e) Aporte Patronal	2.118.500	+ 545.000	2.663.500
f) Varios			5.311.000
Total Inciso 1º — Gastos en Personal	36.694.940	—.—	36.694.940

INCISO 2º — OTROS GASTOS

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
a) Gastos Generales			29.499.000
b) Inversiones y Reservas			9.285.000
Total Inciso 2º — Otros Gastos:			38.784.000
TOTAL GENERAL:	75.478.940		75.478.940

SE OTORGAN BECAS A SEMINARISTAS Y ESTUDIANTES DE TEOLOGIA

DECRETO Nº 24.886 — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1951.

VISTO el Expediente Nº 9.035/51, del registro del Ministerio de Hacienda de la Nación, y CONSIDERANDO: Que al igual que para el ejercicio financiero de 1950, corresponde asignar en el corriente año de 1951, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el crédito necesario para financiar en este último período el otorgamiento de becas destinadas a los seminaristas y estudiantes de Teología de los distintos Arzobispados y Obispados del país, incluso para aquellos que deben cursar estudios superiores de especialidad eclesiástica en el Colegio Pío Latino Americano de la Universidad Gregoriana de Roma; Que el objetivo señalado puede concretarse distribuyendo parcialmente la partida específica contenida en el Presupuesto General de la Nación para 1951, aprobado por la Ley número 13.922; Que, asimismo, resultando conveniente para los beneficiarios de las becas, se les alleguen periódicamente las remesas de fondos respectivos, el Poder Ejecutivo puede disponer la pertinente entrega en forma trimestral, sin que ese sistema signifique inconvenientes o perjuicios para el Estado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese parcialmente en la forma que se indica a continuación, el crédito incluído en el Inciso 1º, Item 7, Partidas: Principal 1 y Parcial 1 del Anexo 22 — Aportes y Contribuciones del Estado, Capítulo I, A), del Presupuesto General de la Nación para el año 1951 aprobado por la Ley Nº 13.922:

INCISO 1º

Partida Principal	Partida Parcial	CONCEPTO	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		Item 7 — Crédito a Distribuir		
1		Varios		— 2.617.800
	1	Subsidios, subvenciones, adhesiones, becas y contribuciones varias a distribuir por el Poder Ejecutivo	— 2.617.800	
		Total Item 7		— 2.617.800
		Item 12 — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		
2		Becas		+ 2.617.800
	1	Becas para seminaristas y estudiantes de Teología de los distintos Arzobispados y Obispados de la República, según distribución que figura en planilla anexa	+ 2.617.800	
		Total Item 12		+ 2.617.800
		Total Inciso 1º		—

Art. 2º — Adjudícanse las becas a que hace referencia el artículo anterior, a los beneficiarios indicados en la nómina propuesta por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y que integra el Expediente Nº 9.035/51, del registro del Ministerio de Hacienda de la Nación invocado en el preámbulo del presente decreto.

Art. 3º — A partir del año 1951 inclusive, los fondos asignados en concepto de becas a seminaristas y estudiantes de Teología, serán liquidados trimestralmente a favor de los Arzobispados y Obispados, y por adelantado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **PERON. — Jerónimo Remorino. — Ramón A. Cereijo.**

Planilla anexa al artículo 1º

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Item 12 — Partida Principal 2 — Partida Parcial 1

Nro. de Becas	CONCEPTO	Importe anual m$n.
60	Becas para alumnos de la Facultad de Teología del Arzobispado de Buenos Aires, a razón de m$n. 150 mensuales c/u.	108.000
20	Becas para seminaristas de naciones americanas que estudian en la Facultad de Teología del Arzobispado de Buenos Aires, a razón de m$n. 150 mensuales c/u.	36.000
6	Becas para seminaristas argentinos del Arzobispado de Buenos Aires, que estudian en las Universidades de Roma, a razón de m$n. 400 mensuales c/u.	28.800
150	Becas para alumnos del Seminario Mayor del Arzobispado de Buenos Aires, a razón de m$n. 150 mensuales c/u.	270.000
150	Becas para alumnos del Seminario Menor del Arzobispado de Buenos Aires, a razón de m$n. 150 mensuales c/u.	270.000
390	Becas para alumnos de los seminarios conciliares de los Arzobispados de: La Plata (60), Santa Fe (80), Córdoba (70), Paraná (80), Salta (50) y San Juan (50), a razón de m$n. 150 mensuales c/u.	702.000
12	Becas para seminaristas de los Arzobispados que estudian en el Colegio Pío Latino Americano de Roma, correspondiente a: La Plata, Santa Fe, Córdoba, Paraná, Salta y San Juan (2 becas a cada uno), a razón de m$n. 400 mensuales c/u.	57.600
525	Becas para alumnos de seminarios conciliares de los Obispados de: Mercedes (40), Azul (30), Bahía Blanca (40), Viedma (30), Rosario (50), Tucumán (50), Resistencia (40), Río Cuarto (45), Corrientes (40), Santiago del Estero (30), Catamarca (30), Mendoza (50), y San Luis (50), a razón de m$n. 150 mensuales c/u.	945.000
8	Becas para alumnos de los Obispados de: Rosario (3), Tucumán, Corrientes, Santiago del Estero, Catamarca y Mercedes (1 a c/u.), que estudian en el Colegio Pío Latino Americano de Roma, a razón de m$n. 400 mensuales c/u.	38.400
30	Becas para alumnos seminaristas de los Obispados de La Rioja (15) y Jujuy (15), a razón de m$n. 150 mensuales c/u.	54.000
60	Becas para alumnos seminaristas que estudian en el Seminario Regional de Catamarca, correspondientes al Arzobispado de Salta (15) y a los Obispados de: Tucumán (15), Catamarca (15), Santiago del Estero (10) y Jujuy (5), a razón de m$n. 150 mensuales c/u.	108.000
	TOTAL	2.617.800

Efectúanse Promociones...

(Viene de la pág. anterior)

de **Justicia**, Eduardo Fortunato Mendiaharzu (M. 39.466) Edelmiro Cecilio Solari (M. 492.827), Eduardo Pegazzano (M. 294.291) Horacio Esteban Parera (M. 161.207), Nicolás Pascual Angel Gogliolo (M. 458.546), José María Zamora (M. 202.789), Angel Manuel Correa Bustos (M. 1.092.905), Francisco José Farrás (M. 94.571), Germán Jorge Rose (M. 814.042), José Santos Lovera (M. 522.050), Pío Luis Guaraldo (M. 553.515), Eduardo Padrós Coronado (M. 195.995), Adán Adalberto Carlos Diehl (M. 589.800), Fernando Horacio Ortiz de Rozas (M. 132.227), Eduardo Agustín García Fernández (M. 259.781), Vicente Carlos Isidro Costantini (Matrícula 256.520), Horacio Arturo Robredo Albarracín (M. 235.043), Venancio Mateo Pérez (M. 250.372), Marcelo Cornejo Torino (M. 3.942.925), Alberto Guillermo Pico (M. 2.776.495), Eudoro Alberto Castro (M. 5.840.888), José Alberto Iovine (M. 1.673.683), Eduardo Domingo Parellada (M. 3.693.934), Enrique Luis Terrizzano (M. 45.709), Norberto Villarruel (M. 2.160.139), Roberto Olivero (M. 1.743.236), Joaquín Conte (M. 365.529), Carlos Urien (Matrícula 3.235.616), Marcos Antonio Gallo (Matrícula 3.574.909), y Mario Oscar Maueda (M. 3.066.661); **Oficiales 1º**, (Subinspectores), Elsa Rosa González de Policastro (L. C. 1.301.514), Leopoldo Aita (M. 195.999), Rodolfo Soares (Matrícula 195.802), Blas Manuel Humberto Calarcó (M. 231.588), Rufino Benítez (M. 218.311), Juan Eulogio Petre (Matrícula 1.943.636), Federico Eulalio Cunha (M. 198.279), Alberto César Herrera (M. 2.004.405), Domingo José Luis Maggini (M. 425.787), Francisco David Alesia (M. 386.381), Pedro Pascual Megna (M. 1.660.394), Vicente Américo Cobelas (M. 134.168), Carlos Alberto Alvarado Saravia (M. 270.215), Carlos Alberto De Azevedo (M. 99.880), Orestes Vicente Fiorino Médici (M. 68.817), Héctor Jorge Petersen (M. 4.224.528), Enrique José Colombo (M. 99.068), Jorge Augusto Magliano (M. 415.335), Carlos Jorge Calatayud (M. 273.826), José María Colimodio (M. 3.234.459), Angel Fortunati (M. 1.679.695), Máximo Mariano Domingo Chavance (M. 345.832), Juan Emilio Fernández (M. 4.017.018), Rubén Darío Barragán (M. 271.620), Carlos María Fernández (M. 1.789.387), José Manuel Diez (M. 245.401), Carlos Berra (M. 1.731.074), Amadeo Liotta (M. 373.293), Mario René Lima (Matrícula 134.959), Julio Genaro Campos (M. 3.240.924), José María Vázquez (M. 1.737.912), Oscar Sturla (Matrícula 254.561), Enrique Carlos Romero Bilbao (M. 57.325), Enio Alfredo Ghinelli (Matrícula 385.962), Carlos Alberto Oudkerk (M. 132.119); **Oficiales 6º**, Ignacio Alonso (M. 1.813.736) y Marcelo Domingo Fortunato (M. 120.099); **Oficiales 8º**, Marcelo Méndez (M. 270.340) y Otto Guillermo Alejandro Arregger (Matrícula 812.122); **Oficiales 9º**, Eduardo Esojo (M. 1.738.945), Lilly Amanda Nelson (L. C. 1.665.297), Juan González (M. 131.351) y Pedro Eduardo González (M. 545.075); **Auxiliares Principales**, Leticia Marilia Petre de Minelli (L. C. 502.122), Nicolás Lorenzo Tomino (M. 257.673), María Dionisia Cebrián de Figueroa (L. C. 2.606.825), Francisco Macri Padula (M. 222.065); **Auxiliares 2º**, Carmen Elía Arrieta de Justo (L. C. 670.384), Celina Angélica Baca Castex (L. C. 3.128.455), Antonio Carballido (M. 411.279), Manuel José Benito Ferrandez (M. 422.006) Antonio Roberto Blanco (M. 4.320.944) Emma Lilia Marsón (L. C. 346.623) y Amelia La Rocca de Furmagu (L. C. 12.849); **Auxiliares 4º**, Amelia Julia Carranza (L. Cívica 403.756), María Célica Valdez Hernández (Lib. Cív. 466 697), Benjamín Abraham de la Vega (M. 4.029.315), Raúl Antonio González (M. 1.813.657), Emma Antonia Diesel de Lanfranco (Libreta Cívica 2.185.898), Adolfo Calhian (Matrícula [illegible]) y Deyanuro Etesio Varela (Matrícula 1.808.216), **Auxiliares 5º**, Santiago Ramón Lorenzo Castro Feijóo (M. 38.907), José María González Conde (M. 422.483), y Francisco Guerrero (M. 125.710), María Esther Boldán Verges (L. C. 403.781), Adelaida Bareille (L. C. 139.582), Lidia Donadío (L. C. 407.502); **Auxiliares 6º**, Domingo Mangone (M. 4.221.360), Nélida María Meccia (L. C. 991.794) Dora Paulina Novo (L. C. 9.864.926), María Elena Rodríguez (L. C. 833.696), Rufina Alonso (L. C. 3.371.127), Alicia Margarita Haydée Campanini de Canevaro (L. C. 29.928); **Auxiliares 7º**, Carmen Ana Boló Bolaño (L. C. 4.397.915), Personal de Servicio, José Pantaleón Aguirre (M. 4.212.179) y **Auxiliares 9º**, Elisa Rosario Costas (L. C. 1.649.505), Haydée Antonia Villariño Martínez (Libreta C. 3.418.879), Ana María Lestingi (L. C. 1.661.975), Aída Lubina La Rocca de Giúdice (L. C. 88.617). — Promuévese en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, a contar desde el 31 de enero y 6 de febrero de 1952, a los cargos de **Auxiliares 4º**, Juan Carlos Romano (M. 4.322.557) y Guillermo Alberto Rodríguez Soto (M. 2.114.113). — Nómbrase, a partir del 1º de enero de 1952, en el Boletín Judicial y Publicación de Fallos de los Tribunales, **Oficial Mayor**, Ildefonso Juan José Salas (M. 147.611) y **Oficial 7º** (Jefe de Sección), José Arturo García (M. 4.226.436), quienes cesan como Oficial Mayor (Secretario) y Oficial 7º (Jefe de Sección), respectivamente, de la Dirección General de Publicaciones, Biblioteca y Archivo.

INCORPORASE UNA PARTIDA AL PRESUPUESTO DEL CONGRESO NACIONAL

DECRETO Nº 27.111 Buenos Aires, 29 de diciembre de 1951.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para el año 1951 del Anexo 26 — Congreso Nacional, y CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 14.099 dispuso el otorgamiento de un refuerzo de $ 490.200 con cargo a rentas generales destinado a la atención de los gastos que demande el aumento de los sueldos del personal de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a partir del día 1º de octubre de 1951; Que en función de lo dispuesto por el artículo 4º, apartado 3) del Decreto Nº 5.201|48, reglamentario de la Ley de Contabilidad Nº 12.961, corresponde incorporar al presupuesto general para el año 1951 el crédito de $ 490.200 que autoriza la citada Ley Nº 14.099; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Item 2 (Cámara de Diputados de la Nación del Inciso 1º "Gastos en Personal" del Presupuesto General de la Nación para el año 1951 del Anexo 26 — Congreso Nacional, Capítulo I — Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales el crédito de Cuatrocientos noventa mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 490.200) a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 14.099, quedando modificado dicho ítem en la forma que se indica en las planillas anexas.

Art. 2º — El gastos que se autoriza por el artículo anterior, que asciende a la suma de Cuatrocientos noventa mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 490.200) se atenderá de Rentas Generales en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 14.099.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Angel G. Borlenghi.

PLANILLAS SINTETIZADAS

ANEXO 26 — CONGRESO NACIONAL

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A — Gastos a financiar con Recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 2 — Cámara de Diputados de la Nación

Planillas anexas al art. 1º

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
a) Sueldos	14.671.800	1.644.000	16.315.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	1.701.840	110.000	1.811.840
e) Aporte Patronal	664.125	106.200	770.325
f) Varios	784.720	100.600	885.320
Total:	17.822.485	1.960.800	19.783.285
A Deducir: Economía por cargos por menos de 12 meses	—.—	— 1.470.600	— 1.470.600
Total Item 2:	17.822.485	490.200	18.312.685

DECRETO Nº 27.151 Buenos Aires, 29 de diciembre de 1951.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para el año 1951 del Anexo 26 — Congreso Nacional, y CONSIDERANDO: Que las modificaciones programadas tiene por finalidad reestructurar la planta de personal de los distintos organismos que integran el citado Anexo 26, de forma tal de que ella esté más acorde con las verdaderas necesidades de los servicios; Que el artículo 17 de la Ley Nº 13.922 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones de créditos que se requieran para satisfacer necesidades de carácter estrictamente indispensables, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de Doscientos cuarenta mil trescientos diez pesos moneda nacional (m$n. 240.310) el Anexo 22 — Aportes y Contribuciones del Estado, Capítulo I — Administración Central, a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales del presupuesto general de la Nación para el año 1951, conforme al detalle que se indica a continuación:

INCISO 1º

Partida Principal	Partida Parcial	CONCEPTO	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		Item 7 — Crédito a Distribuir		
I		Varios		— 240.310
	1	Subsidios, subvenciones, adhesiones, becas y contribuciones varias, a distribuir por el Poder Ejecutivo	— 240.310	
		Total Item 7:		— 240.310
		TOTAL ANEXO 22:		— 240.310

Art. 2º — Incorpórase al Anexo 26 — Congreso Nacional, Capítulo I — Administración Central, a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales del presupuesto general de la Nación para año 1951 el crédito de Doscientos cuarenta mil trescientos diez pesos moneda nacional (m$n. 240.310) que se rebaja por el artículo anterior, en la forma que se indica en la planilla anexa.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Angel G. Borlenghi.

PLANILLAS SINTETIZADAS

ANEXO 26 — CONGRESO NACIONAL

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A — Gastos a financiar con Recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Senado de la Nación

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
a) Sueldos	6.209.400	376.200	6.585.600
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	1.058.450	31.350	1.089.800
e) Aporte Patronal	404.400	24.453	428.853
f) Varios	509.200	—.—	509.200
Total:	8.181.450	432.003	8.613.453
A Deducir: Economía por cargos por menos de 12 meses (de enero a septiembre inclusive de 1951)	—.—	— 324.003	— 324.003
Total Item 1:	8.181.450	+ 108.000	8.289.450
Item 3 — Biblioteca del Congreso			
a) Sueldos	949.800	148.200	1.098.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	192.006	42.156	234.162
e) Aporte Patronal	70.612	14.003	84.615
f) Varios	196.700	—.—	196.700
Total:	1.409.118	204.359	1.613.477
A Deducir: Economía por cargos por menos de 12 meses (de enero a septiembre de 1951)	—.—	— 163.169	— 163.169
Total Item 3:	1.409.118	41.190	1.450.308
Item 4 — Contaduría del Congreso			
a) Sueldos	595.800	32.400	628.200
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	108.150	2.700	110.850
e) Aporte Patronal	42.500	2.106	44.606
f) Varios	100.000	—.—	100.000
Total:	846.450	37.206	883.656
A Deducir: Economía por cargos por menos de 12 meses (de enero a septiembre de 1951)	—.—	— 27.905	— 27.905
Total Item 4:	846.450	9.301	855.751
Item 5 — Imprenta del Congreso			
a) Sueldos	2.046.600	285.000	2.331.600
b) Jornales	325.000	—.—	325.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	649.167	23.750	672.917
c) Aporte Patronal	183.121	18.525	201.646
f) Varios	450.000	—.—	450.000
Total:	3.653.888	327.275	3.981.163
A Deducir: Economía por cargos por menos de 12 meses (de enero a septiembre de 1951)	—.—	— 245.456	— 245.456
Total Item 5:	3.653.888	81.819	3.735.707

RENUNCIAS EN EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO SINTETIZADO

4.655—10|3|52. — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal: en el Item 1 - Ministerio, Subsecretarías e Investigaciones Económicas: **Auxiliar 6º**, Ricardo Héctor Zunni (M. 714.017), al 31 de diciembre de 1951; y **Auxiliar 7º**, Irma Delia Veira (Matríc. 1.281.598), al 5 de diciembre de 1951; en el Item 2 - Dirección General de Administración: **Auxiliar 7º**, Nicolás De Martino (M. 463.769), al 14 de noviembre de 1951; y **Ayudante Mayor**, Teresa Russo de Torrente (M. 309.513), al 18 de junio de 1951; en el Item 4, Dirección Nacional de Minería: **Auxiliar 6º**, Roberto Takaes (M. 4.024.504), al 6 de diciembre de 1951; y **Ayudante Mayor**, Oscar Alberto Gornatti (M. 4.040.610), y Osvaldo Alberto Jorgenser (Matríc. 4.475.138), al 15 de octubre de 1951 y 1º de enero de 1952, respectivamente; en el Item 6 - Dirección General de Economía Comercial: **Oficiales 9º**, Miguel Fornabaio (M. 3.282.461) y Jorge Daniel Williams Camet (M. 86.578), al 3 de mayo de 1951, y 1º de enero de 1952, respectivamente; **Auxiliar 7º**, José Yabni (M. 1.670.901), al 1º de enero de 1952; y **Auxiliares 9º**, Enrique Olegario Flores (M. 1.744.959) y Antonio Serafín Bitz (M. 202.252), al 16 de octubre y 6 de noviembre de 1951, respectivamente; en el Item 7 - Dirección General de Contralor Comercial: **Oficial 5º**, Juan Carlos Rouyet (M. 1.310.757), al 1º de enero de 1952; y **Oficial 7º**, Américo Bienvenido Delgado (M. 3.586.157), al 9 de octubre de 1951; en el Item 8 - Dirección General de Defensa Nacional: **Ayudante Mayor**, Augusto Darío Pezzali (Matríc. 2.089.488), al 7 de diciembre de 1951; y en el Item 10 - Dirección Nacional de Abastecimiento: **Oficial 8º**, Roberto Amado Sabella (M. 106.918), al 4 de diciembre de 1951; **Auxiliar 6º**, José Guillermo Villalonga (M. 4.025.865), al 10 de diciembre de 1951; **Auxiliar 8º**, Nicanor Andrés Mirande (M. 762.918), al 29 de noviembre de 1951; **Auxiliar 9º**, Aurora Varela de Rochaix (C.I. 2.911.494, Policía Federal), al 14 de abril de 1951; y **Ayudantes Mayor**, Héctor Rodolfo Gelabert (M. 3.160.274) y Beatriz María Josefina Garay (L.C. 1.268.380), al 4 de diciembre de 1951 y 3 de enero de 1952, respectivamente. Acéptase a partir del 30 de septiembre de 1951, la renuncia presentada por el **Auxiliar 9º**, Rodolfo Oscar Sosa (M. 5.774.307), de la Cuenta Especial del Anexo 12 - Item 1 - Dirección de Envases Textiles - Comercialización de Envases y Arpilleras

REFUERZO DE CREDITOS Y UNIFICACION DE PARTIDAS EN UN PRESUPUESTO

DECRETO Nº 25.072 Buenos Aires, 12 de diciembre de 1951

VISTO la necesidad de efectuar el refuerzo de créditos y unificación de partidas del texto ordenado de la Ley Nº 12.815 y complementarias, y CONSIDERANDO: Que es necesario dotar al Ministerio de Obras Públicas de los créditos suficientes, a los efectos de que las obras cuyo ajuste de créditos se solicita no sufran inconvenientes en su realización, ya que las mismas se hallan en plena ejecución y se encuentran previstas en el plan de construcciones del citado Departamento de Estado; Que los ajustes de las partidas del texto ordenado de la Ley Nº 12.815 y complementarias que se proponen, no significa el incremento de la autorización de inversión que para el año en curso se asigne el Ministerio de Obras Públicas; Por ello, en uso de la facultad que al Poder Ejecutivo acuerda el Decreto Ley Nº 14.583 del 21 de mayo de 1946 (ratificado por Ley Nº 13.895) y atento a lo propuesto por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase de conformidad con las autorizaciones que al Poder Ejecutivo confiere el Decreto Nº 14.583 dictado en Acuerdo General de Ministros el 21 de mayo de 1946, (ratificado por Ley Nº 13.895), las adjuntas planillas de refuerzo y unificación de créditos de obras del texto ordenado de la Ley Nº 12.815 y complementarias, corrientes de fojas 3 a 7, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación procederá a efectuar las operaciones de libros pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º — La inversión de los créditos a que se refiere el presente decreto, sólo podrá efectuarse en la medida que lo determine el Plan Técnico de Trabajos Públicos vigente y sucesivos, dentro del monto máximo autorizado en cada año con intervención del Consejo Económico Nacional.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Raúl A. Mende. — Juan Pistarini

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Refuerzo de créditos para obras de la planilla "A" de la Ley 12.815 y complementarias (T. O.)
(Decreto Nº 14.583 del 21 de mayo de 1946)

LEYENDA DE LA OBRA	Presupuesto de la obra m$n.	Partida de origen	Crédito actual m$n.	Crédito de refuerzo que se autoriza m$n.	Total del crédito legal que se fija
PARTIDAS GENERALES					
Construcción, adquisición o expropiación de tierras, hoteles, viviendas, casas de reposo, hospitales, etc. en lugares apropiados de la República; adquisición de mobiliario, elementos, utilaje y accesorios en general para su total habilitación, formación de parques, plantaciones, plazas de ejercicios, su habilitación y conservación; adquisición de vehículos en general, herramientas, etc., gastos de traslación, pasajes, viáticos extraordinarios, sueldos y jornales	160.000.000	A-1º-1-6	150.000.000	10.000.000	160.000.000
CAPITAL FEDERAL					
Policlínico de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios. Construcción y habilitación	13.500.000	A-1º-2-46	13.000.000	500.000	13.500.000
BUENOS AIRES					
San Andrés de Giles. Colegio Nacional. Expropiación de terrenos, construcción y habilitación	2.500.000	A-1º-3-68	2.000.000	500.000	2.500.000
LA RIOJA					
La Rioja — Escuela de Artes y Oficios. Adquisición de terreno y obras	750.000	A-1º-9-2	650.000	100.000	750.000
TOTALES:			165.650.000	11.100.000	176.750.000

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Refuerzo de créditos para obras de la planilla "A" de la Ley 12.815 y complementarias (T. O.)
(Decreto Nº 14.583 del 21 de mayo de 1946)

LEYENDA DE LA OBRA	Presupuesto de la obra m$n.	Partida de origen	Crédito actual m$n.	Crédito de refuerzo que se autoriza m$n.	Total del crédito legal que se fija
PARTIDAS GENERALES					
Ampliación del plantel de balsas automóviles por licitación y construcción por administración —instalación de nuevas líneas— construcción de obras fijas terminales de atraque, expropiaciones, adquisiciones y demás obras complementarias requeridas para el cumplimiento del Plan General de Balsas aprobado por el Acuerdo General 20.321 del 28/7/44	32.200.000	A-2º-1-2	29.200.000	3.000.000	32.200.000
ENTRE RIOS					
Concepción del Uruguay — Obras portuarias complementarias y de acceso	11.000.000	A-2º-7-3	10.000.000	1.000.000	11.000.000
Gualeguaychú — Obras portuarias de acceso, rellenamiento; creación zona fiscal; obras complementarias y expropiaciones	13.600.000	A-2º-7-7	11.600.000	2.000.000	13.600.000
TOTALES:			55.800.000	6.000.000	56.800.000

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Modificación de leyendas y refundición de créditos de las obras de la Ley 12.815 y complementarias (T. O.)
(Decreto Nº 14.583 del 21 de mayo de 1946)

Partida de origen	LEYENDA	Crédito que se unifica m$n.	Partida		Nuevo crédito que se fija m$n.
	PARTIDAS GENERALES			PARTIDAS GENERALES	
A-1º-1-5	Consejo Nacional de Educación. Edificios Escolares en la Capital Federal. Adquisición de terrenos y edificios; construcciones y habilitación	50.400.000	A-1º-1-5	Ministerio de Educación. Edificios escolares en todo el país. Adquisición de terrenos y edificios; construcciones, ampliaciones y habilitación	150.400.000
A-1º-1-13	Decreto en Acuerdo General de Ministros Nº 2.472 del 2 de febrero de 1945. Para la edificación, ampliación, compra de terrenos y habilitación de escuelas en el interior del país	100.000.000			

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Refuerzo de créditos para obras de la planilla "A" de la Ley 12.815 y complementarias (T. O.)
(Decreto Nº 14.583 del 21 de mayo de 1946)

LEYENDA DE LA OBRA	Presupuesto de la obra m$n.	Partida de origen	Crédito actual m$n.	Crédito de refuerzo que se autoriza m$n.	Total del crédito legal que se fija
ENTRE RIOS					
Para la construcción de un puente internacional sobre el Río Uruguay entre Paso de los Libres y Uruguayana, edificios públicos, adquisición de terrenos y todo otro trabajo complementario	8.900.000	A-5º-7-1	8.636.100	263.900	8.900.000
SANTA CRUZ					
Río Bote a Calafate	250.000	A-5º-24-1	140.000	110.000	250.000
TOTALES:			8.776.100	373.900	9.150.000

Refuerzo de créditos para obras de la planilla "C" de la Ley 12.815 y complementarias (T. O.)
(Decreto Nº 14.583 del 21 de mayo de 1946)

LEYENDA DE LA OBRA	Partida de origen	Crédito actual m$n.	Créditos de refuerzo que se autoriza m$n.	Total del crédito legal que se fija
SANTA FE				
Rosario — Juan Ortiz. Seminario Conciliar	C-14-351	1.500.000	500.000	2.000.000
TOTALES:		1.500.000	500.000	2.000.000

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Renuncias

7.051—10|4|52. — Con anterioridad al 19|3|52, Oficial 7º, José María Torras Clavero (M. 2.272.274).

8.596—5|5|52. — Con anterioridad al 31|3|52, Aux. Ppal., Alberto Daniel Faleroni (M. 2.190.369).

Modificación de nombramientos

7.458—15|4|52. — Aux. 6º, Hilda María Edith Fasce (L. C. 3.373.710), debe ser Hilda María Edith Fasce de Roos, a partir del 11|12|51.

7.459—15|4|52. — Aux. 9º, Marta Susana Gennarelli (L. C. 3.131.062) debe ser Marta Susana Gennarelli de Jecke, a partir del 5|12|52.

Ministerio de Ejército

8.073—24|4|52. — El nombramiento del Teniente 1º en Retiro Activo Ismael Vera, como Secretario del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Paraná - E. Ríos), debe ser sin perjuicio de sus funciones como Juez de Instrucción Militar del Comando de la 3ª División de Ejército.

8.563—5|5|52. — Autorízase a la D. G. de Fabricaciones Militares para que se proceda a vender mediante licitación pública 1.000 toneladas de aluminio en lingotes que posee en existencia provenientes de las adquisiciones efectuadas en base al Dec. 34.217|45.

8.673—5|5|52. — No ha lugar a lo solicitado por el Teniente 1º, Armando Juan Semino (M. 0.101.256), por no corresponder.

8.522—30|4|52. — Desígnase al Procurador Fiscal que corresponda, para que asuma la defensa del Estado, en la demanda instaurada contra éste, conjuntamente con el Dr. Roberto F. Acuña, por María E. López de Andrada en nombre de su hija menor Francisca Fanny Andrada (Exp. 16.982|52).

RETIROS

7.747—18|4|52. — Suboficial Auxiliar Conductor Motorista, Venancio Capossio (M. 1.498.382).

7.748—18|4|52. — Cabo Principal Corneta o Tambor, Carlos González (Matrícula 3.106.546).

7.749—18|4|52. — Cabo Ayudante de Radiología, Isaac Torrez (M. 3.993.630).

7.877—22|4|52. — Suboficial Mayor Mecánico Armero, Egidio Victoriano Sáez (M. 0.370.790).

7.878—22|4|52. — Suboficial Mayor, Mecánico Armero, Víctor Mario Ventrice (M. 0.362.370).

7.882—22|4|52. — Suboficial Auxiliar Sastre, Hilario Roque Alfredo Cervone (M. 1.486.781).

7.883—22|4|52. — Cabo Mayor Músico, Juan Francés (M. 2.954.225).

7.884—22|4|52. — Prorrógase el acordado por Dec. 6.954|50, al ex soldado conscripto, Cipriano Carlos Fernández (Matrícula 5.201.856).

7.885—22|4|52. — Déjase sin efecto el acordado por Dec. 2.807|46 y prorrogados por Decretos 7.695|48, 12.913|49 y 4.609|50, al ex soldado conscripto Guillermo Sitcoff (M. 3.862.290).

7.952—23|4|52. — Suboficial Mayor, Oficinista Nicanor Leyes (M. 0.214.622).

7.953—23|4|52. — Suboficial Mayor, en Retiro Activo, José Jacinto Rodríguez (M. 0.008.713).

7.955—23|4|52. — Suboficial Principal Enfermero, Abel Peverini (M. 2.007.328).

7.956—23|4|52. — Suboficial Ayudante en Retiro Activo, Dámaso Rosa Avila (M. 3.969.070).

7.959—23|4|52. — Prorrógase el acordado por Dec. 5.053|50 al ex Soldado Conscripto Tomás Miguel Mac Cormack (M. 4.470.572).

DECRETOS

7.964—23|4|52. — Suboficial Auxiliar Corneta o Tambor, Angel Cremón (Matrícula 2.419.816).

7.965—23|4|52. — Suboficial Auxiliar Músico en Retiro Activo (M. 2.120.194).

7.966—23|4|52. — Suboficial Auxiliar de Veterinaria La Cruz Silva (Matrícula 2.597.847).

7.967—23|4|52. — Suboficial Auxiliar Músico, Fernando Barbera (M. 3.229.048).

7.968—23|4|52. — Cabo Mayor Músico, Arturo Fernández (M. 3.918.756).

8.078—24|4|52. — Suboficial Auxiliar de Artillería, Salvador Langiu (Matrícula 0.134.843).

8.079—24|4|52. — Suboficial Ayudante Mecánico Armero, Manuel Saturnino González (M. 1.486.606).

8.082—24|4|52. — Prorrógase el acordado por Dec. 8.975|50 al ex soldado conscripto, Lucio Barconti (M. 3.996.827), hasta el 9|1|54, inclusive.

8.493—30|4|52. — Suboficial Mayor Mecánico Motorista Luis Fares (Matrícula 1.441.799).

8.495—30|4|52. — Suboficial Ayudante Mecánico de Comunicaciones, Francisco Ricardo Nisi (M. 3.230.172).

8.496—30|4|52. — Suboficial Auxiliar Sastre, Ramón Ocanto (M. 1.761.139).

8.499—30|4|52. — Prorrógase el acordado por Dec. 6.057|50, al ex soldado conscripto, Rubén Carlos Novelli (Matrícula 4.477.088), con anterioridad al 21|1|52 y hasta el 20|1|54, inclusive.

8.500—30|4|52. — Prorrógase el acordado por Dec. 13.215|46 y prorrógase por Decretos 2.153|49 y 6.420|50, al ex soldado conscripto, Reinaldo Miguel Furlan (M. 5.415.488), con anterioridad al 8|12|51, hasta el 7|12|53, inclusive.

8.502—30|4|52. — Suboficial Auxiliar Herrador, Juan Horacio Heredia (Matrícula 3.413.907).

8.503—30|4|52. — Suboficial Auxiliar Sastre, Roberto Emilio de Persia (Matrícula 1.038.819).

8.504—30|4|52. — Suboficial Auxiliar Músico Antonio Spano (M. 0.540.678).

8.507—30|4|52. — Suboficial Ayudante de Infantería, Angel Siro Castillo (Matrícula 824.652).

8.508—30|4|52. — Suboficial Ayudante Enfermero, Elías José de Cecilio Campero (M. 3.822.040).

8.509—30|4|52. — Suboficial Ayudante de Infantería Eusebio René Carranza (M. 1.491.824).

8.511—30|4|52. — Prorrógase el acordado por Dec. 7.191|50 al ex soldado conscripto José Luis Soncira (Matrícula 5.119.495), con anterioridad al 5|1|52 hasta el 4|1|53, inclusive.

8.514—30|4|52. — Confírmase el acordado por Dec. 7.467|50, al ex soldado conscripto, Roberto Eduardo Hygonenq (M. 4.472.756), con anterioridad al 29|1|52.

8.515—30|4|52. — Confírmase el acordado por Dec. 5.493|50, al ex soldado conscripto, Dragoneante José Argentino Bracchi (M. 4.935.366), con anterioridad al 5|1|52.

8.516—30|4|52. — Confírmase el acordado por Dec. 10.013|50, al ex soldado conscripto David Ramón Figueroa (Matrícula 6.361.964), con anterioridad al 10|1|52.

8.517—30|4|52. — Confírmase el acordado por Dec. 9.175|50 y prorrogado por Dec. 8.833|51, al ex soldado conscripto, Benjamín Teófilo Schitt (Matrícula 7.291.584), con anterioridad al 31|1|52.

8.518—30|4|52. — Déjase sin efecto, con fecha 20|1|52, el beneficio concedido por Dec. 11.169|51, al ex soldado conscripto Mauricio Eduardo Palomeque (M. 5.349.574).

8.519—30|4|52. — Déjase sin efecto el acordado por Dec. 5.436|49 y prorrogado por Decretos 15.191|50 y 7.803|51, al ex soldado conscripto Alvino Agustín Juárez (M. 3.512.938), con anterioridad al 14|1|52.

8.677—5|5|52. — Suboficial Auxiliar Corneta o Tambor, Ricardo Castro (Matrícula 2.204.268).

8.682—5|5|52. — Déjase sin efecto el acordado por Dec. 32.259|48 y prorrogado por Dec. 7.675|50 al ex soldado conscripto Rufino López (M. 6.314.259).

8.683—5|5|52. — Déjase sin efecto el acordado por Dec. 10.889|49 y prorrogado por Dec. 8.361|50 al Cabo Ayudante de Reserva, fuera de servicio, Alcides Abelardo Zeballos (Matrícula 6.192.019).

8.684—5|5|52. — Confírmase el acordado por Dec. 12.213|49 y prorrogado por Dec. 11.421|50 al ex soldado conscripto, Casimiro Coria (M. 6.776.425).

Ministerio de Hacienda

MOVIMIENTO DE PERSONAL

7.265—14|4|52. — Nómbrase Aux. Principal de la D. G. Impositiva a Remo Soro (M. 1.305.545), con destino a la Delegación Mendoza.

7.606—17|4|52. — Cancélase el nombramiento dispuesto por Decreto 2.578|52 a favor de Hugo Santiago Oddone (M. 459.186), como Aux. 8º de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

LICITACIONES PUBLICAS

7.260—14|4|52. — Anúlase la Nº 702 realizada por la D. G. de Suministros el 26|11|51, y se aprueba la contratación directa realizada con Siepa S. A. Pont Du Galicien, Malley, Lausanne, Suiza, por un total aproximado de pesos 1.427.622,05 (Expte. 11.432|51).

Aprobadas

7.604—17|4|52. — Del 8|2|52 y su adjudicación a José Manuel García por $ 152.000 (Expte. 7.241|51).

7.868—22|4|52. — Del 31|5|51 y su adjudicación a Augusto Ghilbert y Cía. S. R. L., en representación de Harburger Cummiwaren-Fabrix Phoenix Aktiengesellschaft, de Hamburg, Alemania Occidental, por un total aproximado de $ 29.128,94 (Expte 9.882 de 1950).

CONTRATACIONES DIRECTAS APROBADAS

7.602—17|4|52. — Realizada por la D. G. de Suministros con la escultora Leonor Luna Ambrán, para la adquisición de tallas en madera, por pesos 30.000 (Expte. 4.451|52).

7.869—22|4|52. — Realizada por la D. G. de Suministros con Louis Kupferschmid, Case Postale Bâle 2, Dornacherstrasse 101, Basilea, Suiza, por un total aproximado de $ 174.062,14 (Expediente 8.786|50).

APRUEBANSE GASTOS

7.867—22|4|52. — $ 31.500 realizados por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos para el pago de viáticos y subvenciones (Expte. 13.596|51).

ORDEN DE PAGO

8.107—24|4|52. — Nº 133|52 por pesos 200.000, a la D. G. Impositiva para la habilitación de su nuevo edificio (Expediente 6.045|52).

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE

7.605—17|4|52. — Al Ministerio de Hacienda el inmueble destinado para hotel, ubicado en el Aeropuerto "Ministro Pistarini", Partido de Esteban Echeverría (Bs. As.).

CONTRATACIONES DE ARTISTAS

7.261—14|4|52. — Jaime Kumok y su orquesta de Jazz (Carlos de Palma), entre el 14|3 y el 20|4|52 en el Casino de Mar del Plata, por $ 52.000.

7.262—14|4|52. — Vicente Francisco Tagliacozzo y su orquesta de Jazz, entre el 1º|1 al 6|2|52, en el Casino de Mar del Plata, por $ 61.666,67).

7.263—14|4|52. — Francisco Luis Rotundo con su orquesta típica entre el 1º y el 30|9|52, en el Casino de Mendoza, por $ 50.000.

Ministerio de Justicia

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

7.904—22|4|52. — Nº 2, realizada por la D. G. de Institutos Penales y su adjudicación a "Francisco Pensado", por $ 110.000 (Expte. 100.203|52).

7.905—22|4|52. — Nº 2, realizada por la D. G. de Administración y su adjudicación a diversas firmas, por pesos 119.901 (Expte. 16.460|51).

D. G. DE INSTITUTOS PENALES

Renuncias

7.902—22|4|52. — Adjutor Principal, Antonio Sposaro (M. 1.729.335).

8.280—28|4|52. — Adjutor Principal, con funciones en la Cárcel de Rawson (Chubut), Gregorio Esteban Villafañe (Matrícula 4.895.351), al 22|3|52.

Disponibilidad

8.751—6|5|52. — Cabo Guardián Antonio Muzzupappa (M. 7.336.973).

8.752—6|5|52. — Adjutor Principal, con funciones en la Cárcel de Posadas (Misiones) Horacio Carmen Baliña (Matrícula 762.882).

REGISTROS DE CONTRATOS PUBLICOS

8.316—29|4|52. — Nómbrase Regente del Nº 349, al Escribano Nacional, Juan José Hervas Ibañez (M. 100.699).

8.758—6|5|52. — Adscripto al Nº 177, Escribano Nacional, Raúl Prieto (Matrícula 198.294).

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Renuncias

7.903—22|4|52. — Titular de "Alto Río Senguer" (Z. M. de Comodoro Rivadavia), Ferdinando Casarosa (Matrícula 1.517.689) y Guillermo Humberto Grier (M. 7.308.170) a contar del 28|3|51 y 20|3|52, respectivamente. Titular y suplente de "Comodoro Rivadavia" (Z. Militar), Armando Antonio Dabat (M. 2.652.970) y Angel Eduardo González (M. 3.417.048), desde el 4 y 1º|6|51, respect.

8.122—25|4|52. — Suplente de "Formosa", Epifanio González (M. 2.595.845).

8.278—28|4|52. — Con antigüedad al 1º|4|52, suplente de "General Acha" (Eva Perón), Juan Hipólito Monti (Matrícula 1.554.392).

8.279—28|4|52. — Con antigüedad al 25|3|52, suplente de "Puelen", (Eva Perón), Mercedes Cerda (M. 3.862.765).

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA AUTORIZASE FUNCIONAMIENTO

7.997—23|4|52. — Como Sociedad Cooperativa, Sociedad Gobernador Carnota, Cooperativa de Consumos Limitada, constituída en Río Gallegos (Sta. Cruz) como Cooperativa de Consumos Gobernador Carnota Limitada, el 6|10|51.

Sociedades Anónimas

7.596—17|4|52. — Establecimientos Guazú, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agricologandera constituída en la Cap. Fed. el 7|2|52.

7.719—18|4|52. — El Sol Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera constituída en la Cap. Fed. como S. A. C. I. F. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, el 19|9|51.

7.720—18|4|52. — Acsanit Sociedad Anónima Comercial, constituída en la Cap. Fed. el 14|11|51.

7.721—18|4|52. — Sáenz, Briones y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en la Cap. Fed. el 27|12|51.

7.839—21|4|52. — Alcamay Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial o Industrial, constituída en la Cap. Fed. el 19|12|51.

7.840—21|4|52. — Metalúrgica Indarbal Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en la Cap. Fed. el 5|6|51.

7.841—21|4|52. — Catangel Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial e Industrial, constituída en la Cap. Fed. el 30|11|51.

7.901—22|4|52. — Cañerías Argentinas, Metales y Afines (C.A.Ñ.A.R.S.A.) constituída en la Cap. Fed. el 15|6|51.

7.998—23|4|52. — "Eduardo Sport" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en la Cap. Fed. el 26|9|51.

7.999—23|4|52. — Ganaderos de General Acha, Sociedad Anónima, Gestora de Remates, Comisiones y Consignaciones, constituída en General Acha (Eva Perón) como Ganaderos General Acha, Sociedad Anónima, el 12|9|51.

8.476—30|4|52. — Alcalis Argentinos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en la Cap. Fed. el 15|3|52.

8.477—30|4|52. — "Aceralia" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en la Cap. Fed. el 15|2|52.

8.478—30|4|52. — "Bolsatex" Industrial Agrícola Comercial y Financiera Sociedad Anónima, constituída en la Cap. Fed. el 19|11|51.

AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DEROGADA

Sociedades Anónimas

8.755—6|5|52. — Decreto del 5|6|05, Compañía de Tranways Eléctricos del Sud, constituída en la Capital Federal, el 14|2|905.

8.756—6|5|52. — Decreto 34.353|39, Finafil Argentina S. A. Comercial Financiera e Inmobiliaria, constituída en la Cap. Fed. el 2|5|39.

8.757—6|5|52. — Decreto del 15|3|20, Estancias Wesley Smith Limitada, Sociedad Anónima, constituída en la Cap. Fed. el 15|1|20.

8.002—23|4|52. — Decreto 22.466|26, Carrocerías y Automóviles Fortunato Franceone Limitada, antes Duni, constituída en la Cap. Fed. el 11|9|26.

8.003—23|4|52. — Decreto del 26|11|29, "Sierras de Balcarce" Sociedad Industrial Argentina, constituída en la Cap. Fed. el 20|8|29.

8.004—23|4|52. — Decreto 5.798|47, Longarela y Lourido Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en la Cap. Fed. el 22|11|46.

CONCEDESE PERSONERIA JURIDICA

Asociaciones

7.907—22|4|52. — Centro Gallego de Río Gallegos, Mutualidad, constituída en Río Gallegos (Sta. Cruz) como Centro Gallego, el 21|8|27.

7.996—23|4|52. — Asociación Rematadores de Hacienda de la Argentina constituída en la Cap. Fed. el 9|10|49.

8.581—5|5|52. — Club Pedestre Velocidad y Resistencia, constituída en la Cap. Fed. el 15|5|908.

8.753—6|5|52. — Derógase el Decreto Nº 26.536|51, Asociación de la Parroquia Ortodoxa Rusa de la Anunciación de la Santísima Virgen del Patriarcado de Moscú, constituída en la Cap. Fed. el 16|7|47.

8.754—6|5|52. — Derógase el Decreto número 13.077|24, Corporación de Tenedores de Títulos y Acciones, constituída en la Cap. Fed. el 22|5|24.

APRUEBANSE REFORMAS DE ESTATUTOS

Asociaciones

7.595—17|4|52. — Sociedad de Socorros Mutuos y Protección al Trabajo (Mozos Cocineros y Anexos), asamblea del 11|9|49.

7.843—21|4|52. — Asociación Pro-Hogar Policial de la Sección Séptima, asamblea del 27|11|51.

8.582—5|5|52. — Club Náutico Formosa, asamblea en Formosa (Formosa) del 30|9|51.

8.583—5|5|52. — Asociación Argentina de Técnicos Industriales, asamblea del 10|8|50.

8.584—5|5|52. — Círculo Oficiales de Mar Profesional y Mutual, asamblea del 22|12|51.

8.746—6|5|52. — Asociación Argentina de Actores de Protección y Previsión, asamblea del 8|12|51.

8.747—6|5|52. — Círculos —Los del 9— (Residentes y ex residentes de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires), asamblea del 20|12|51.

8.748—6|5|52. — Asociación Filantrópica y de Socorros Mutuos "Humanitas" asamblea del 10|5 y 29|11|50.

8.749—6|5|52. — Club de Regatas La Marina, asamblea del 30|11|51.

8.750—6|5|52. — Cámara Industrial Argentina de Confeccionistas, asamblea del 21|12|51 y cuarto intermedio del 21|1|52, la que se denominará Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria.

Sociedades Anónimas

7.591—17|4|52. — Attika Sociedad Anónima Comercial e Industrial, asamblea del 23|8|51.

7.592—17|4|52. — Sociedad Anónima Establecimiento Gráfico Argentino (antes Wiebeck Turtl y Compiani) asamblea del 11|12|51.

7.593—17|4|52. — "Aurum Argentina" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (prórroga del término de duración y nuevo estatuto) asambleas del 17|3 y 22|12|50.

7.594—17|4|52. — Los Gobelinos Sociedad Anónima Comercial e Industrial, asamblea 16|4|51.

7.722—18|4|52. — "Steelcote" Fábrica Argentina de Pinturas S. A. asamblea del 29|9|51.

7.842—21|4|52. — S.I.A.T. Sociedad Industrial Argentina Tubos de Acero S.A. asamblea del 25|9|50.

7.898—22|4|52. — Carapay, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera asamblea del 31|10|51.

7.899—22|4|52. — Platt Establecimientos Gráficos Sociedad Anónima Comercial e Industrial, asamblea del 26|11|51.

7.900—22|4|52. — Sociedad Anónima para la Elaboración, Importación, Exportación de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no Francesco Cinzano y Compagnia Limitada (prórroga del término de duración y nuevo texto del estatuto) asamblea del 26|4|51.

8.000—23|4|52. — Química y Comercio Sociedad Anónima, asamblea del 12|11|51.

8.001—23|4|52. — "La Cantábrica" Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial, asamblea del 25|10|51.

8.317—29|4|52. — Banco Popular Argentino, asamblea del 7|2|52.

8.318—29|4|52. — "El Plata" Sociedad Anónima Argentina de Seguros, asamblea del 30|4|51.

8.319—29|4|52. — Lebe Sociedad Anónima, Textil, Industrial y Comercial, asamblea del 31|10|51 (antes Producción, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos).

8.320—29|4|52. — Zingoni y Compañía Limitada, Corporación Ganadera y Comercial Sociedad Anónima, asamblea del 20|12|51.

"Man", con una tirada mínima de treinta mil (30.000) ejemplares por número. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.21|5 Nº L.3.165-v.3|6|52

Ministerio de Industria y Comercio

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Licit. púb., día 6|6|52, Nº 24|52: Cintas transportadoras, 16 hs. Nº 25|52: Cascos de seguridad, 16,10 hs. Nº 27|52: Cables, cadenas, 16,20 hs. Informes y pliegos, Diagonal R. S. Peña Nº 1190, Capital.

e.21|5 Nº L.3.166-v.3|6|52

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 52|121, día 3|6|52, a las 15 hs.: "Chapas galvanizadas, lisas y canaletas"; M. 52|122, día 3|6|52, a las 16 hs.: "Acero común y especial"; M. 52|124, día 5|6|52, a las 14 hs.: "Maderas varias"; M. 52|125, día 5|6|52, a las 16 hs.: "Vidrios varios". Informes en Bartolomé Mitre 2977, 1er. piso, Capital Federal. — Octavio S. Vivas, Administrador General.

e.21|5 Nº L.3.164-v.3|6|52

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública 5.225|52 para la provisión de camisa de cilindro standard p|motor Mack C. 41. Apertura: 30 de mayo de 1952, a las 13 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

$ 40.— e.21|5 Nº L.16.981-v.27|5|52

Ministerio de Educación

DIVISION SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para el día 5 de junio de 1952, a las 16,15, para la reparación de mobiliario, con destino a diversas escuelas primarias, dependientes de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.21|5 Nº L.3.178-v.3|6|52

Llámase a Licitación Pública Nº 55, para el día 5 de junio de 1952, a las 16, para la adquisición de papel obra en bobinas, con destino a Prensa y Difusión, dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.21|5 Nº L.3.172-v.3|6|52

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 67-P-52

Nº 67-P-52, día 10|6|52, a las 15,45: Por provisión de postes de madera para refuerzos. Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, piso 1º, Capital.

e.21|5 Nº L.3.169-v.3|6|52

Licitación Pública Nº 62-P-52

Nº 62-P-52, día 9|6|52, a las 17: Para contratar el servicio de acarreo de materiales con carga y descarga, en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Córdoba, hasta el 31|12|52. Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.21|5 Nº L.3.170-v.3|6|52

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE CORREOS

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1952, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Ingeniero Jacobacci (Dto. 21º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21º (Bahía Blanca), o a la Oficina de Licitaciones (Correo Central - Bs. As.). — Marco A. Andrada.

e.21|5 Nº L.3.167-v.27|5|52

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — E.N.D.E.

Rematará

Importantes lotes de materiales en desuso

Automotores, recortes y virutas de hojalata, caños de bronce y acero, tanques, intercambiadores, máquinas, calderas y otros materiales. El 28 de mayo próximo a las 8.30 horas, en el Club Y.P.F. frente a la Destilería Fiscal de La Plata (ENDE). Para más detalles sobre condiciones de venta, lista de materiales, etc., recurrir a Y.P.F. (ENDE), Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777 (piso 3º), Viamonte 783 (piso 5º) y Destilería Fiscal de La Plata (Oficina de Personal.

Licitaciones, mayo 8 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé. — Jefe División Licitaciones.

e.14|5 Nº L.3.031-v.27|5|52

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE VIGILANCIA Y DISPOSICION FINAL DE LA PROPIEDAD ENEMIGA

Desígnase el día diez del mes de junio de 1952, a las 16 horas, para proceder a la apertura de la licitación de venta al mejor postor, de 1.904 acciones de "La Alpina Provincial, S. A.", que tendrá lugar en la sede de la Dirección, Moreno 1729, Capital. El valor nominal de cada acción es de m$n. 50.—; los oferentes deberán mejorar la base de m$n. 60,57 por cada una. La adjudicación definitiva de las acciones licitadas estará sujeta a la aprobación de esta Dirección y al cumplimiento previo del artículo 5º de los Estatutos Sociales de la citada empresa, los cuales, como así también las condiciones generales, balances y demás informes están a disposición de los interesados en la Secretaría General, cualquier día hábil de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, mayo de 1952. — El Director de la Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

e.21|5 Nº L.3.173-v.23|5|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación pública, Disposición Nº 259|1952. Apertura: 6 de junio de 1952, a las 10,30 horas, para la adquisición de botas. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones. Buenos Aires.

e.21|5 Nº L.3.174-v.3|6|52

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de junio de 1952, a las 9 horas, para la provisión de materiales varios para talabartería y tapicería (cueros, linoleum, tela, etc.). La lista de efectos y pliego general de condiciones podrán ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e.21|5 Nº L.3.163-v.3|6|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 42

Expte. Nº 1.569|52

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de junio próximo a las 15 horas, para la impresión de la revista

ANTERIORES

Ministerio del Interior

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo de 1952, a las horas que a continuación se indican para:

Licitación Pública Nº 50|52 a las 9 horas, tela adhesiva y drogas.

Licitación Pública Nº 53|52 a las 9,30 horas: clavos para herrar.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 6,45 a 13,15 horas, en la División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.19|5-Nº L.3.088-v.23|5|52

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE DIFUSION

Licitación Pública Nº 9|52 (S. G.)

Llámase a licitación pública para el día 23 de mayo próximo a las 11 horas, para la provisión de uniformes y equipos para el personal de servicio, obrero y de maestranza. — El detalle y especificaciones debe retirarse en la Subsecretaria de Difusión (Div. Administrativa) de 9 a 18 hs. La apertura de las ofertas se realizará el día y hora indicados, en la sede de la mencionada Subsecretaría, calle Sarmiento 2351, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario General.

e.9|5-Nº L-2.992-v.22|5|52

Licitación Pública Nº 7|52 (D. A. C.)

Llámase a licitación pública para el día 21 de mayo a las 17 horas, para la provisión de 8.200 ejemplares de un catálogo de 224 páginas interiores impresas a 1 tinta, composición tipo Egmont, cosidos a hilo, tapas de cartulina Bristol de 277 gramos, impresas a 2 tintas pegados a lomo, de 14 x 22 cm.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día y hora indicados, en la sede de la Subsecretaría de Difusión (Sarmiento 2351) en presencia de los interesados que concurran al acto. Las especificaciones pueden retirarse en la misma Subsecretaría (Div. Administrativa) de 9 a 18 horas. — El Secretario General.

e.8|5-Nº L.2.813 - v.21|5|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Ventas
Cabildo 65 T. E. 76-3630

Llámase a Licitación Pública Nº 1.018|52 para el día 23 de mayo de 1952, a las 11 horas, para la venta de cobre cemento. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.12|5-Nº L.3.001-v.23|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1.020|52 para el día 3 de Junio de 1952 a las 10 horas, para la venta de 1.000 ton. de Aluminio 99,5 % de Pureza Mínima, en lingotes de 22,23 kg.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición —Dirección Administrativa y Comercial— División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.20|5-Nº L.3.157 - v.2|6|52

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 529|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción de un local de almacenes" en la Fábrica Militar de Armas Portátiles, sita en Rosario, Provincia de Santa Fe. Apertura de propuestas: 9 de junio de 1952, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse sin cargo, en el citado Departamento, todos los días hábiles, de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Monto del presupuesto oficial: m$n. 5.081,30. Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial (en efectivo, títulos o garantía bancaria). — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.15|5-Nº L.3.055-v.21|5|52

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 158|52, para el día 28 de mayo de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: Repuestos y accesorios para hornos, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|5-Nº L.-3.063-v.22|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 159|52, para el día 28 de mayo de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: Repuestos y accesorios para máquinas para trabajar metales, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65 - Buenos Aires) los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|5-Nº L.-3.064-v.22|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 160|52, para el día 28 de mayo de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: Rodamientos, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|5-Nº L.-3.065-v.22|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 161|52, para el día 28 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: Repuestos y accesorios para motores a explosión, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|5-Nº L.-3.066-v.22|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 162|52, para el día 28 de mayo de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de: Tubos, caños y accesorios, telas metálicas, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|5-Nº L.-3.067-v.22|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 163|52, para el día 28 de mayo de 1952, a las 10,20 horas, para la provisión de: Repuestos y accesorios para báscula, repuestos para máquinas de escribir y máquinas varias, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|5-Nº L.-3.068-v.22|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 164|52, para el día 28 de mayo de 1952, a las 10,30 horas, para la provisión de: Repuestos para electroimán, motores eléctricos, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|5-Nº L.-3.069-v.22|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 165|52, para el día 30 de mayo de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: Tubos y cajas de cartón, cajas de hojalata, carcazas para bombas, con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|5-Nº L.-3.070-v.27|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 166|52, para el día 30 de mayo de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: Tacitas de plomo, tubos de aluminio, con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|5-Nº L.-3.071-v.27|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 167|52, para el día 30 de mayo de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: Metales y aleaciones no ferrosas, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|5-Nº L.-3.072-v.27|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 168|52, para el día 30 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: Cobre manganeso, cobre sílice, cobre fosforoso, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|5-Nº L.-3.073-v.27|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 169|52, para el día 30 de mayo de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de: Carbón de cocke, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|5-Nº L.-3.074-v.27|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 206|52, para el día 30 de mayo de 1952, a las 10,50 horas, para la provisión de: Repuestos y accesorios para automotores, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|5-Nº L.-3.075-v.27|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 223|52, para el día 28 de mayo de 1952, a las 11 horas, para la provisión de: Ácido nítrico, con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|5-Nº L.-3.081-v.22|5|52

Llámase a Licitación Pública número 157|52, para el día 26 de mayo de 1952, a las 10,20 horas, para la provisión de: refractarios, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

9|5-Nº L-2.978-v.20|5|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 8 para la provisión de formularios continuos. La apertura de las propuestas se efectuará en el local del Servicio de Intendencia, Piedras 141, 5º piso, el día 21 de mayo de 1952, a las 11 horas; lugar donde deberán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y especificaciones, dirigirse al lugar citado precedentemente, los días hábiles de 9,00 a 13,00 horas.

e.8|5-Nº L. 2.947 - v.21|5|52

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
Licitaciones Públicas
Disposición Nº 237|952

Apertura 30 de mayo de 1952 a las 10,30 horas para la adquisición de hilo para embalar. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones - Buenos Aires.

e.15|5-Nº L.3.060-v.28|5|52

Disposición Nº 238|952

Apertura 30 de mayo de 1952 a las 11 horas, para la adquisición de cepillos varios. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones - Buenos Aires.

e.15|5-Nº L.3.061-v.28|5|52

Licitaciones Públicas
Disposición Nº 219|952

Apertura 3 de Junio de 1952 a las 11 horas, por la reparación de un camión. Informes y pliegos: Larrea 560 2º piso, División Adquisiciones Buenos Aires.

e.19|5-Nº L.3.084-v.30|5|52

Disposición Nº 243|952

Apertura 3 de junio de 1952 a las 10 horas, para la adquisición de pañuelos y pompones. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.19|5-Nº L.3.085-v.30|5|52

Disposición Nº 244|952

Apertura 3 de junio de 1952 a las 10 horas, para la adquisición de zapatillas blancas con suela de goma. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.19|5-Nº L.3.086-v.30|5|52

Disposición Nº 61|952

Apertura 30 de mayo de 1952 a las 10 horas, para la adquisición de platos varios, lecheras, tazas varias, etc. Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones - Buenos Aires.

e.15|5-Nº L.3.045-v.28|5|52

Licitación Pública. Disposición número 170|952: Apertura 26 de mayo de 1952, a las 11.30 horas, para la adquisición de Cacerolas, fuentones, fuentes, etcétera. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones. Buenos Aires.

e.13|5-Nº L-3.043-v.22|5|52

Licitación pública. — Disposición número 174|52. Apertura: 27 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de asaderas, azucareras, cafeteras, etc. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.12|5-Nº L.2.998-v.2[illegible]

Licitación Pública, Disposición número 108|952. Apertura 26 de mayo de 1952, a las 10,30 horas, para la adquisición de guantes blancos: Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso División Adquisiciones Buenos Aires.

e.9|5-Nº L-2.962-v.22|5|52

Licitación Pública, Disposición número 91|952. Apertura 26 de mayo de 1952, a las 10.00 horas, para la adquisición de zapatillas para enfermera o mucama: Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso División Adquisiciones, Bs. Aires.

e.9|5-Nº L-2.963-v.22|5|52

Licitación Pública, Disposición número 183|952. Apertura 26 de mayo de 1952, a las 11.00 horas, para la adquisición de máquinas para cardar lana: Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.9|5-Nº L-2.964-v.22|5|52

Licitación Pública, Disposición número 143|952. Apertura 23 de mayo de 1952 a las 10.00 horas, para la adquisición de Acidos, Alcohol, bicabornato, etc. Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.8|5-Nº L.2.810 - v.21|5|52

Licitación Pública, Disposición número 195|952. Apertura 23 de mayo a las 10,30 horas, para la adquisición de Chapas de hierro para punteras: Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.8|5-Nº L.2.311 - v.21|5,52

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 17|52 para el día 3 de junio de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de 10 (diez) camionetas de 3|4 tonelada, de 122" entre ejes, rodado 700 x 16, nuevas completamente equipadas. Para pliegos de condiciones e informes dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13,30 horas. Buenos Aires, 19 de mayo de 1952. — Jefe Acc. de la División Administrativa.

e.19|5-Nº L.3.155-v.30|5|52

REGIMIENTO "GRANADEROS A CABALLO GENERAL SAN MARTIN"

Licitación Pública. Disposición número 185|952: Apertura 28 de mayo de 1952, a las 10.30 horas, para la adquisición de espátulas, escuadras, agitadores de vidrio, etc. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.13|5-Nº L.-3.017-v.26|5|52

Licitación Pública. Disposición número 110|952: Apertura 28 de mayo de 1952 a las 10 horas para la adquisición de entretela, acolchado, etc. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.13|5-Nº L-3.018-v.26|5|52

Licitación Pública. Disposición número 218|952: Apertura 28 de mayo de 1952, a las 11 horas por la Reparación de camión y furgón. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.13|5-Nº L-3.019-v.26|5|52

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1952, por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Nº 3|52, a las 9 horas, por materiales para baños galvanoplásticos.

Licitación Nº 4|52, a las 10 horas, por productos químicos.

Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.12|5-Nº L-3.007 v.23|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2|52, para el día 29 de mayo de 1952, a las 10 horas, por la provisión de cámaras y cubiertas para aviones. Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e.6|5-Nº L-2.767-v.26|5|52

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1952, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 68|952 a las 9 horas: Jarros y vasos.

Licitación Pública Nº 69|952 a las 9,15 horas. Faroles y cocinas para campaña.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.19|5-Nº L.3.089-v.30|5|52

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1952, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 70|952, a las 9 horas: Uniformes, impermeables y chalecos salvavida.

Licitación Pública Nº 71|952, a las 9,15 horas: Vestuario. Ropa de cama, toallas, repasadores y servilletas.

Licitación Pública Nº 72|952, a las 9,30 horas: Calzado en general.

Licitación Pública Nº 73|952, a las 9,45 horas: Elementos diversos para campaña. Cofres, bidones, brevets, aparatos para afeitar, cápsulas de anhidrido carbónico y depósitos de zinc. Lonas.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|nac.).

e.19|5-Nº L.3.090-v.6|6|52

Ministerio de Economía

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 108-P. para la adquisición de 20.000 kilogramos de hilo para coser bolsas según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4to. piso, Oficina Nº 428, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 30 de mayo de 1952, a las 16 horas, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1952. — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.8|5-Nº L.2.816 - v.21|5|52

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Empresa del Instituto Ganadero Argentino

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 29 de mayo de 1952 a las 10 horas, para la provisión de: "Materiales de construcción", según pedido agregado a la carpeta Nº 7.042|51 antec. 2º, que puede José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas solicitarse en la Sección Compras, Av. ras — Buenos Aires, mayo de 1952. — La Dirección.

e.19|5-Nº L.3.147-v.23|5|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 29 de mayo de 1952 a las 10,30 horas, para la provisión de: "Cobre puro en planchuelas y bujes de bronce", según pedido agregado a la Carpeta Nº 7.060|51 antec. 1º, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, 7 a 13 horas. — Buenos Aires, mayo de 1952. — La Dirección.

e.19|5-Nº L.3.148-v.23|5|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 29 de mayo de 1952 a las 10,45 horas, para la provisión de: "Aceros en general", según pedido agregado a la Carpeta número 6.909|51 antec. 1º que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, mayo de 1952. — La Dirección.

e.19|5-Nº L.3.149-v.23|5|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 29 de mayo de 1952 a las 10,15 horas, para la provisión de "Carbón y leña", según pedido agregado a la carpeta número 7.330|51 antec. 1º, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, mayo de 1952. — La Dirección.

e.19|5-Nº L.3.150-v.23|5|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 3.783|52

Llámase a licitación pública para la Provisión de ánodos de níquel puro. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1952 a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|5-Nº L.3.144-v.23|5|52

(Expediente Nº 16.754|51)

Llámase a licitación pública para la contratación de un seguro contra incendio.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de mayo de 1952, a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1|5-Nº L.3.051-v.27|5|52

Expediente Nº 1.283|52

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos eléctricos. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1952, a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1233, Capital.

e.12|5 Nº L-3.008 v.23|5|52

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SISTEMA BANCARIO OFICIAL
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 29 de mayo del corriente año, a las 15,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de junio de 1952, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 % 1946 - Serie "F": v$n. 2.637.300.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.16|5-Nº 3.083 v.29|5|52

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.105 hasta 5 junio 1952, 16 horas, provisión: Algarrobo y curupay paraguayo, en rollizos.

Alternativamente lapacho en lugar de curupay.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15.00 m/n.

e.9|5-Nº L-2.981-v.29|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.103 hasta 23 mayo 1952, 16 horas, provisión: Caños de hierro galvanizado y de fundición centrifugada.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 5.00 m|n.

e.9|5-Nº L-2.982-v.22|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.104 hasta 2 junio 1952, 16 horas, provisión: Maderas terciadas de araucaria chilena y alerce en tablas y tablones canteados.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15.00 m/n.

e.9|5-Nº L-2.983-v.29|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.106 hasta 9 junio 1952, 16 horas, provisión: Cadenas de hierro maleable, forjadas a mano.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15.00 m/n.

e.9|5-Nº L-2.984-v.29|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.107 hasta 3 junio 1952, 16 horas, provisión: Pirómetros p|tableros.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 5.00 m|n.

e.9|5-Nº L-2.985-v.22|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.108 hasta 11 junio 1952, 16 horas, provisión: Cedro paraguayo o misionero, en rollizos.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 15.00 m|n.

e.9|5-Nº L-2.986-v.29|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.109 hasta 4 junio 1952, 16 horas, provisión: Ruedas de hierro, c|llantas de goma para zorras transportadoras de maderas.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 5.00 m|n.

e.9|5-Nº L-2.987-v.22|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.111 hasta 6 junio 1952, 16 horas, provisión: acero al carbono Siemens Martín; acero dulce al carbono especial p|fraguado y forjado piezas material rodante ferroviario y acero especial p|muelles elípticos p|locomotoras. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.15|5-Nº L.3.046-v.28|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.112 hasta 10 junio 1952, 16 horas, provisión: pino spruce, finlandés, sueco o yugoeslavo. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.15|5-Nº L.3.047-v.4|6|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.115 hasta 17 junio 1952, 16 horas, provisión: electroventiladores tipos helicoidales. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.15|5-Nº L.3.048-v.28|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.116 hasta 18 junio 1952, 16 horas, provisión: torno revólver, monopolea, de precisión, c/copiador de roscas. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.15|5-Nº L.3.049-v.28|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.117 hasta 19 junio 1952, 16 horas, provisión: balancín para 50 toneladas, con retardo. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.15|5-Nº L.3.050-v.28|5|53

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Lic. Púb. Nº 753, prov. motor marino, apert. 2|6|52, 12 hs.

754: Prov. repuestos automotores, apert. 2|6|52, 13 hs.

755: Prov. baterías de cocina, vajilla y platina p|hoteles, apert. 2|6|52, 14 horas.

756: Confección uniformes ordenanzas, apert. 2|6|52, 15 hs.

757: Explotación forestal madera muerta coihüe y lengua, parcelas 1, 2, 3 y 4 del Lago Hui-Hui, Parque Nacional Lanín, Neuquén, apert. 26|6|52, 14 hs.

758: Explotación forestal madera coihüe y lenga, parcelas 1 y 2 Lago Mascardi, Río Negro, apert. 26|6|52, 16 hs.

Depósito de garantía 1 % sobre el total de la oferta, pliegos s|c, Santa Fe 690, Capital Federal.

e.19|5-Nº L.3.146-v.30|5|52

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 30.800-LP-951

Un tractor tipo "Internacional". — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 26 mayo 1952, a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap Federal.

e.16|5-Nº L-3.062-v.22|5|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de máquinas y herramientas, $ 60.700. Presentación propuestas: 13 de junio, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.19|5-Nº L.3.145-v.30|5|52

Licitación pública para la impresión general de la memoria anual, volúmenes técnicos y folletos, $ 50.000. Presenta-

ción propuestas: 3 de junio, a las 11,30 oras, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.
e.20|5-Nº L.3.160 - v.2|6|52

Licitación pública para la adquisición de máquinas y herramientas, $ 193.840. Presentación propuestas: 2 de junio, a las 11,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2ºp., Capital.
e.16|5-Nº L.-3.078-v.29|5|52

Licitación pública para la adquisición de 40 motobombeadores y accesorios, $ 150.000.—. Presentación propuestas: 29 de mayo, a las 12,45 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.15|5-Nº L-3.052-v.28|5|52

Licitación pública para la adquisición de hierro en planchuela, ángulo "T", etc., $ 230.000. Presentación propuestas: 27 de mayo, a las 11.30 horas en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.12|5-Nº L 3.005-v.23|5|52

Licitación pública para la adquisición de repuestos para motores Vender DR-90 DR-70 y Alfa Romeo, $ 297.000. Presentación propuestas: 26 de mayo a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.9|5-Nº L-2.990-v.22|5|52

Licitación pública para la adquisición de aceros para barrenos de martillos neumáticos, $ 25.000. Presentación propuestas: 23 de mayo a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.9|5-Nº L-2.931-v.22|5|52

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 417

Llámase a licitación hasta el día 28 de mayo de 1952, a las 15 horas, para la ejecución de revestimientos de mármol "Travertino" del país en paredes, mesas, columnas del gran salón en planta baja, tramo de escalera de entrada y tapa para mesa de mostrador, en el edificio fiscal destinado al Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Decreto Ley Nº 6.395-46 sito en: la calle Piedras Nº 353 71 de la Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 213.616 m|n. Pliegos y Consultas: Sección Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 14º, Capital Federal. Precio de la documentación: m$n. 10.—. Presentación de las propuestas: Citada sección, hasta el día y hora indicados.
e.15|5-Nº L 3.058-v.28|5'52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 41

Llámase a licitación para el día 4 del mes de junio próximo, a las 14 horas, para la adquisición de bobinas de papel y cartulina. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.19 5-Nº L.3.152-v.30|5|52

Licitación Pública Nº 38

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de mayo en curso a las 15 horas, para la venta de hasta 450.000 kilogramos de álamo en pie producidos en el Vivero Nacional de Rama Caída, San Rafael, Pvcia. de Mendoza.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial Paseo Colón Nº 974, 2do. piso. (Oficina Nº 127), Capital Federal o bien en el mencionado Vivero Nacional. — El Director General.
e.13|5-Nº L-3.028-v.26|5|52

Licitación Pública Nº 36

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de mayo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un mil quinientos (1.500) pares de botines, color negro, en vacalisa, forrados en badana, cosidos y semillados.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial—, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal.

El Director General.
e.8|5-Nº L.2.814 - v.21|5|52

Licitación Pública Nº 39
Expte. Nº 90.348|1952

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de mayo corriente, a las 15,30 horas, para la adquisición de un camión para carga útil de 4 a 7 toneladas con caja de madera, arcos y lona. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.15|5-Nº L-3.054-v.28|5|52

Expte. Nº 22.097|51
Licitación Pública Nº 37

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo próximo a las 15.— horas, para la adquisición de distintos equipos para la elaboración de aceite de oliva (Prensas hidráulicas, bomba hidráulica y clasificadora de aceitunas).

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.
e.8|5-Nº L-2.958-v.21 5,52

Licitación Pública Nº 40

Llámase a licitación para el día 13 del mes de junio próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un avión "The de Havilland-Beaver" nuevo o usado, monomotor, monoplano de ala semicantilever o similar. — El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2do. piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.
e.16'5-Nº L.-3.080-v.13|6|52

Ministerio de Industria y Comercio

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
(E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública, día 30 de Mayo de 1952, provisión de: LP. 92|52: 14.00 hs. Repuestos motor Diesel Worthington. L. P. 93|52: 14.15 hs. Transformadores, amperímetros, conmutadores para amperímetros, medidores trifásicos, reles, aisladores, pernos, bulones, hierros, etc. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.
e.14|5-Nº L.-3.034-v.27|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 29 de mayo de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de papeles impresos, libros, libretas de recibo, etc. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.
e.14|5-Nº L-3.040-v.27|5|52

Llámase a licitación pública día 21 de mayo de 1952, para la provisión de: LP. 90|52: 14.45 hs, Mamelucos de brin. L.P. 91|52: Obturadores de goma. Retiro de pliegos en Lavalle 1556.
e.8|5-Nº L-2.959-v.21|5 52

Llámase a licitación pública número 34 para el día 23 de mayo de 1952, a las 16 horas para la adquisición de equipos electrobombas y grupos electrógenos con motor Diesel. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.
e.8|5-Nº L.2.815 - v.21|5|52

Combustibles Sólidos Minerales (E. N.D.E). Postérgase la apertura de la Licitación Pública número 57|51: (Planta depuradora de carbón 500 t|h) para el día 12 de septiembre de 1952 a las 16 horas. Informes y Pliegos, Diagonal R. S. Peña 1190, Capital.
e.8|5-Nº L.2.945 - v.28|5|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(E.N.D.E.)
Licitaciones Públicas
Divisional Rosario

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 motores Ford, modelo a indicar, con o sin caja de velocidad de 100 a 106 H.P. aproximadamente, completo con todo sus accesorios para funcionamiento inmediato y 1 motor completo, con caja de velocidad, de 73 H.P., tipo Huracán marca Willys-American, a Planta San Lorenzo (Santa Fe).

El pliego de bases puede solicitarse en dicha dependencia y en la Divisional Rosario, sita en Urquiza 1318, donde se recibirán las propuestas hasta el día 27 de mayo, a las 10 horas, en que se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los concurrentes al acto. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.16|5-Nº L.-3.079-v.22|5|52

Licitaciones Públicas
ADMINISTRACION MENDOZA

Llámase a licitación pública para el día 23 de mayo de 1952 a las 10 horas, para la contratación de mano de obra por el tendido de 17.900 metros de línea eléctrica de alta y baja tensión en Campamento Barrancas de Y. P. F. Por pliegos de condiciones y demás consultas dirigirse a la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, 9º piso, Oficina 901, Bs. As. o a la Administración de Y. P. F. en Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz. — Licitaciones, mayo 12 de 1952.
e.15 5-Nº L.3.057-v.21|5|52

Administración Plaza Huincul

21|5|52 — Pinturas (2752) a las 9 hs.
23|5|52 — Equipo motobomba (2728) a las 8,30 hs.
23|5|52 — Intercambiador nafta (2718) a las 8 hs.
23|5|52 — Madera dura (2789) a las 10,30 hs.
24|5|52 — Válvulas y accesorios (2791) a las 9 hs.
26|5|52 —. Material eléctrico (2792) a las 9,30 hs.
26,5,52 —. Máquinas para talleres (2775) a las 9 hs.
27,5,52 — Repuestos para motores "Lombardini" (2796) a las 6 hs.
e.8 5-Nº L-2.960-v.21|5|52

Licitaciones Públicas

Llámase a Licitación Pública Nº 54, para la contratación de mano de obra, para la construcción de parantes y travesaños para cercos premoldeados, de acuerdo al Plano Y. P. H. C. 1.624. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las diez horas, en la Administración del Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul (Neuquén) F. C. N. G. Roca. Los pliegos, bases de condiciones y planos respectivos pueden ser consultados o solicitados a la Administración de Y. P. F. en Plaza Huincul. Valor de los mismos $ 7,80 m|n. — Licitaciones, mayo 14 de 1952. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.
e.19|5-Nº L.3.151-v.20|5|52

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (ENDE)

Licit. Púb.: día 2 6|52, Nº 18|52 Uniformes, 16,00 h. Nº 22|52, Rectificadora, 16,10 h. Nº 23|52, Aparatos e instrumental médico, 16,20 h. Informes y pliegos Diagonal R. S. Peña Nº 1190, Capital.
e.20|5-Nº L.3.156 - v.2|6|52.

GAS DEL ESTADO
(E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1968 para el día 9 de junio a las 10 hs. para la construcción de la red de distribución de gas en la zona Norte del Gran Buenos Aires.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado. — (E.N.D.E.).
e.13|5-Nº L-3.023-v.3|6|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1.969 para el día 10 de junio a las 11 hs. para la adquisición de cilindros para gas envasado. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado - E. N. D. E.
e.19|5-Nº L.3.087-v.9|6|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 241 para el día 26 de mayo de 1952, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de unidades dentales, sillones, muebles, etc., para consultorio odontológico, con destino a la Dirección de Obra Social Interna de este ministerio. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones), Defensa Nº 625, Capital cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.
e.9|5-Nº L-2.993-v.22|5|52

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licit. Púb. Nº 42|52 Exp Nº 900|52 día 23 de mayo de 1952, 12 hs., para la prov. de Impresos, destino Hosp. de Niños. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.
e.8|5-Nº L.2.951-v.21|5|52

Exp. Nº 3.281|52

Llámase a Licit. Púb. Nº 126|51 (2do. llamado), día 21 de mayo de 1952, 12 hs., para la prov. de alimentos y forrajes para animales, destino estab. depend. de la Direc. Nacional, ubicados en la Cap. Fed., Prov. de Bs. As., Córdoba y Santiago del Estero, durante el período mayo-diciembre año 1952. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.
e.8|5-Nº L-2.950-v.21|5|52

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Sección Decreto Ley Nº 13.937|46
Para el Personal de la Industria y Afines
Licitación Pública Nº 29 (2º llamado)
Expediente Nº 124.792|52

Llámase a licitación pública para el traslado de muebles de acero y madera (archivos, ficheros, sillas, máquinas de escribir, mesas, escritorios, estanterías, papelería y demás elementos de oficina, mudanza que deberá efectuarse desde el local calle Alsina Nº 250 al local de Callao Nº 1555, Capital Federal. Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón número 239, 9º piso, el día 26 de mayo de 1952 a las 12 horas. Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1952. — Alfredo A. Rocca. En Función Acc. de Jefe Seccional.
e.15|5-Nº L.3.059-v.21|5'52

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 52|104 — Día 26|5|52 a las 15 hs. "Tubos de acero para calderas". — M. 52|105 — Día 26|5|52 a las 16 hs: "Lona de cáñamo y algodón". — Informes en Bartolomé Mitre 2977, 1er. piso, Capital Federal. — Octavio S. Vivas, Administrador General.
e.13|5-Nº L-3.026-v.26|5|52

F. N. GRAL. Bmé. MITRE
Licitaciones Públicas

Nº 104 Expte. 25.V.68 (Contratación trabajos de confección de vestuario verano 1952|53. Apert.: 10|6 a las 14,30 hs.

Nº 105 Expte. 5.A.1.885|52: Tornillos. Apert.: 13|6 a las 14,30 horas.

Nº 106 Expte. 5.A.1.907|52: Arandelas de acero y hierro. Apert.: 13|6 a las 14,30 horas.

Nº 107 Expte. 5.A.1.686|52: Alambres cables y cordones eléctricos. Apert.: 17|6 a las 14.30 horas.

Nº 108 Expte. 5.A.1.821|52: Ladrillos refractarios. Apert.: 19|6 a las 14,30 hs.

Nº 109 Expte. 6.B.1.136|52: Aisladores de porcelana. Apert.: 23|6 a las 14,30 horas.

Nº 110 Expte. 6.B.1.462|52: Bujes para bielas de locomotoras. Apert.: 23|6 a las 15,30 horas.

Nº 112 Expte. 5.A.1.914|52: Recortes de goma. Apert.: 24|6 a las 14.30 horas.

Nº 113 Expte. 5.A.1.683|52: Alambre de hierro gvdo. Apert.: 26,6 a las 14,30 horas.

Nº 114 Expte. 5.A.1.961|52: Acero elástico chato. Apert.: 27|6 a las 14,30 horas.

Nº 116 Expte. 5.A.1.949|52: Tambores vacíos. Apert.: 30|6 a las 14,30 horas.

Nº 117 Expte. 5.A.1.915|52: Resortes de acero. Apert.: 30|6 a las 15,30 horas.

Nº 118 Expte. 6.B.1.450|52: Acero dulce chato. Apert.: 1|7 a las 14,30 hs.

Nº 119 Expte. 6.B.1.474|52: Antimonio en lingotes. Apert.: 1|7 a las 15,30 horas.

Nº 120 Expte. 7.C.1.011|52: Cartón